

0000111647

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA.

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4202

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 10200

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: viernes, 29 de diciembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 29 de diciembre de 2017 08:57

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Natural	486100140	ALAVA CESAR JOHN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301863625	ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	534164840	ALAVA ROBERT RICHARD	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	800000000069778	ALAVA CESAR VICTOR	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Natural	1302024805	ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
CAUSANTE					
Natural	1300639232	MENDOZA CANTOS RAMONA DEL JESUS	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2112209000	23/02/2011 0:00:00	26802	Doscientos ochenta metros cuadrados.	TERRENO Y CASA	Urbano

Linderos Registrales:

Constituido de terreno y casa y hormigón armado signado con el número DOS de la manzana A- Tres, ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Catorce metros y lindera con calle pública de La lotización. POR ATRÁS: los mismos catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A tres. POR UN COSTADO: Veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la misma manzana A - tres. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana A.- tres. SUPERFICIE TOTAL. Doscientos ochenta metros cuadrados.

Dirección del Bien: ubicado en la Lotización ALTAGRACIA

Superficie del Bien: Doscientos ochenta metros cuadrados.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, Constituido de terreno y casa y hormigón armado signado con el número DOS de la manzana A- Tres, ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4202

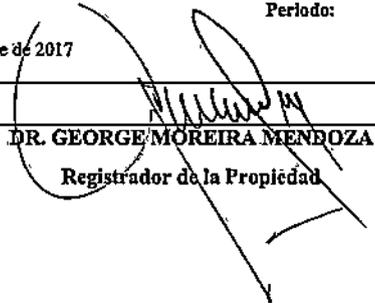
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 10200

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: viernes, 29 de diciembre de 2017

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



1099DD

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000111648

2017	13	08	05	P03834
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE OTORGAN ALAVA
 CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA JACQUELINE
 MARIBEL, ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE,
 ALAVA ROBERT RICHARD, ALAVA CESAR JOHN.

CUANTÍA: USD: \$20.017,00.



ADJUDICACION QUE OTORGAN ALAVA CESAR VICTOR,
 ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ALAVA ROBERT
 RICHARD, ALAVA CESAR JOHN A FAVOR DE ALAVA
 MENDOZA JACQUELINE MARIBEL

CUANTÍA: USD. \$20.017,00

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiuno (21) de Noviembre del dos mil diecisiete (2.017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen las siguientes personas: **UNO.-** La señora **JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, tres, ocho, ocho, uno, guion dos (130543881-2); de estado civil divorciada, con domicilio en El Palmar Segunda Etapa manzana F villa 1

Jessica

teléfono: 0989006796 por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor ALAVA CESAR VICTOR, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, cero, tres, tres, uno, guion ocho (130030331-8); y de la señorita ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, dos, cuatro, ocho, cero, guion cinco (130202480-5) tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; y, DOS.- El señor SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, seis, tres, nueve, siete, guion cinco (130786397-5) de estado civil casado, con domicilio en Las Marías Manzana Q, lote dos, teléfono: 0999241525 por los derechos que representa en calidad de Apoderado especial de los señores CESAR JOHN ALAVA portador del pasaporte número cuatro, ocho, seis, uno, cero, cero, uno, cuatro, cero (486100140) ROBERT RICHARD ALAVA, portador del pasaporte número cinco, tres, cuatro, uno, seis, cuatro, ocho, cuatro, cero (534164840) BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, seis, tres, seis, dos, guion cinco (130186362-5), tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Manta, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a

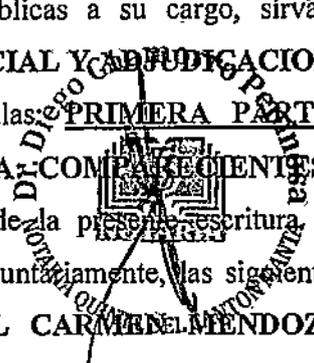
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



0000111649

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente. "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparece en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** La señora **JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, tres, ocho, ocho, uno, guion dos (130543881-2), por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor **ALAVA CESAR VICTOR**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, cero, tres, tres, uno, guion ocho (130030331-8) y de la señorita **ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, dos, cuatro, ocho, cero, guion cinco (130202480-5) tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; y, **DOS.-** El señor **SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, seis, tres, nueve, siete, guion cinco (130786397-5), por los derechos que representa en calidad de Apoderado especial de los señores **CESAR JOHN ALAVA** portador del pasaporte número cuatro, ocho, seis, uno, cero, cero, uno, cuatro, cero (486100140), **ROBERT RICHARD ALAVA**, portador del pasaporte número cinco, tres, cuatro, uno, seis, cuatro, ocho, cuatro, cero (534164840), **BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, seis, tres, seis, dos, guion cinco (130186362-5), tal como lo



demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; a quienes y para efectos del presente contrato se le denominará como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la Ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contraer y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los señores **ALAVA CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL, CESAR JOHN ALAVA, ROBERT RICHARD ALAVA, BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA** son cónyuge sobreviviente e hijos únicos, legítimos y universales herederos de la causante, señora **RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS** (fallecida); y, **DOS.-** Los cónyuges, señor **ALAVA CESAR VICTOR** y señora **RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS** (fallecida), adquirieron el siguiente bien inmueble constituido de Terreno y casa y hormigón armado signado con el número DOS de la manzana A-TRES, ubicado en la Lotización **ALTAGRACIA**, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** catorce metros y lindera con calle pública de la lotización: **POR ATRÁS:** los mismos catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A tres. **POR UN COSTADO:** veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la misma manzana A-tres. **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana A - tres. **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.** Inmueble adquirido de la siguiente manera, a) Mediante Compraventa, otorgada el 09 de Septiembre del 1.994, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de Octubre del 1.994, con el número de inscripción 2249 y el número de repertorio 5157. b) Mediante Compraventa, otorgada e



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000111650

24 de Agosto del 2006, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de Septiembre del 2006, con el número de inscripción 2003 y el número de repertorio 4291. c) Mediante Compraventa, otorgada el 08 de Junio del 2011, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Julio del 2011, con el número de inscripción 1841 y el número de repertorio 3994. d) Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 16 de Mayo del 2017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Mayo del 2017, con el número de inscripción 1209 y el número de repertorio 3402; Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral N° 26802 que se agrega a la presente como documento habilitante. **TERCERA:**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** N° 090-18726, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 23 de Octubre del 2017 y firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: A solicitud de Cesar Víctor Álava, Jacqueline Maribel, Cesar John, Robert Richard y Blanca Darlene Álava Mendoza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los Herederos de **RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS** con código catastral #2-11-22-09-000, lote # 2 de la manzana A-3 de la lotización Altigracia, Ubicado en la calle Pública del Barrio Altigracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta lote que tiene un área total de 280,00m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (Compraventa, protocolizada Notaria Cuarta de Manta el 8 de Junio del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de Julio del 2011: 280.00m2 POR EL

111000:

FRENTE catorce metros y lindera con calle publica de la lotización: **POR ATRÁS:** catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A tres. **POR UN COSTADO:** veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la manzana A-tres. **POR EL OTRO COSTADO:** veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la manzana A - tres. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, celebrada Notaria Quinta de Manta el 16 de mayo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mantra el 30 de mayo del 2017, de los bienes dejados por Ramona del Jesús Mendoza Cantos, por un área de 280,00m²=100,00%.** ALAVA CESAR VICTOR (c.c.130030331-8), cónyuge sobreviviente con 50,00%; **ÁLAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL** (c.c.130202480-5), hija heredera con 12,50%; **ÁLAVA MENDOZA BLANCA DARLENE** (c.c.130186362-5), hija heredera con 12,50%; **ALAVA ROBERT RICHARD** (Pasaporte 534164840), hijo heredero con 12,50%; **ALAVA CESAR JOHN** (Pasaporte 486100140), hijo heredero con 12,50%; - La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de **VEINTE MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$20.017,00)**, por el bien antes descrito. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente los comparecientes, señores **ALAVA CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL, ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ALAVA ROBERT RICHARD, ALAVA CESAR JOHN**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **HEREDEROS** o **BENEFICIARIOS** de la causante, señora **RAMONA DEL JESÚS**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000111651

MENDOZA CANTOS, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen, de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con los certificados de gravámenes conferidos por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes por sus propios y personales derechos, aceptan en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses y por estar hechos en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitaran la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: ADJUDICACION: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de **ADJUDICACION** de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de **ADJUDICACION, UNO.-** La señora **JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, tres, ocho, ocho, uno, guion dos (130543881-2), por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor **ALAVA CESAR VICTOR**, de

estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, cero, tres, tres, uno, guion ocho (130030331-8), y de la señorita ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, dos, cuatro, ocho, cero, guion cinco (130202480-5) tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; y, **DOS.-** El señor **SÁNDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, seis, tres, nueve, siete, guion cinco (130786397-5), por los derechos que representa en calidad de Apoderado especial de los señores **CESAR JOHN ALAVA** portador del pasaporte número cuatro, ocho, seis, uno, cero, cero, uno, cuatro, cero (486100140) ROBERT RICHARD ALAVA, portador del pasaporte número cinco, tres, cuatro, uno, seis, cuatro, ocho, cuatro, cero (534164840) **BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, seis, tres, seis, dos, guion cinco (130186362-5), tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; por sus propios y personales derechos, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asignó a los comparecientes el porcentaje del bien inmueble constituido de Terreno y casa y hormigón armado signado con el numero DOS de la manzana A-TRES, ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta, de la siguiente manera: **ALAVA CESAR VICTOR** (c.c.130030331-8), cónyuge sobreviviente con 50,00%, **ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL** (c.c.130202480-5), hija heredera con 12,50%; **ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE** (c.c.130186362-5), hija heredera con 12,50%; **ALAVA ROBERT RICHARD** (Pasaporte

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

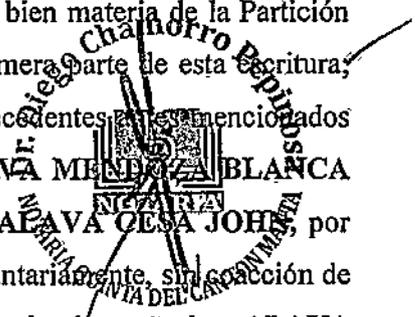
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



0000111652

534164840), hijo heredero con 12,50%; **ALAVA CESAR JOHN** (Pasaporte 486100140), hijo heredero con 12,50%; en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos de la causante señora **RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS**, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura;

TERCERA: ADJUDICACION.- Con los antecedentes antes mencionados los señores **ALAVA CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ALAVA ROBERT RICHARD, ALAVA CESAR JOHN**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, **ADJUDICAN** a favor de la señorita **ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL** el porcentaje que a estos les corresponde, del bien inmueble constituido de Terreno y casa y hormigón armado signado con el numero DOS de la manzana A-TRES; ubicado en la Lotización **ALTAGRACIA**, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** catorce metros y lindera con calle publica de la lotización; **POR ATRÁS:** los mismos catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A tres. **POR UN COSTADO:** veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la misma manzana A-tres. **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana A - tres. **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.** Se deja constancia que la adjudicación se la realiza como cuerpo cierto y determinado; **CUARTA: CUANTIA.-** La presente escritura de Adjudicación, tiene una cuantía de **VEINTE MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$20.017,00)**, por el bien antes descrito. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta



escritura serán a cargo y cuenta de los comparecientes. Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia de los inmuebles en mención. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- La partes se facultan y autorizan para que por sí o por interpuesta persona, pueda realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.**- En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **OCTAVA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La compareciente declara que acepta el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifica mediante la suscripción del mismo, y adicionalmente queda autorizada para obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad correspondiente. **NOVENA: SANEAMIENTO.**- La compareciente declara que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra a la fecha libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de ley. **DÉCIMA: IMPUESTOS Y GASTOS.**- Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura pública son de cuenta de los comparecientes. **DÉCIMA PRIMERA: LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado) Abogado Vega Soledispa Pascual Teodoro, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente



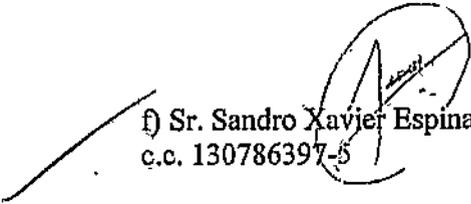
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000111653

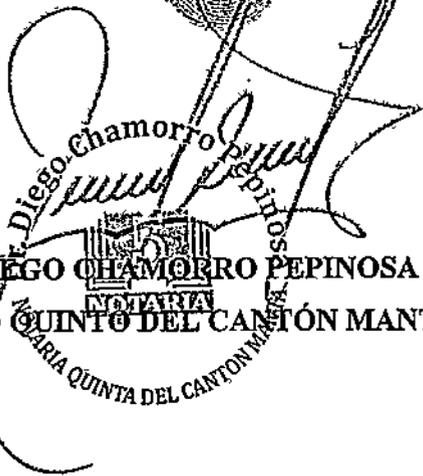
escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe,-


f) Sra. Janeth Del Carmen Mendoza Zambrano
c.c. 130543881-2




f) Sr. Sandro Xavier Espinales Mendoza
c.c. 130786397-5




DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42



0000111654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307863975

Nombres del ciudadano: ESPINALES MENDOZA SANDR XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NANCY JESSICA FIGUEROA M

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: FRANCISCO ERASMO ESPINALES

Nombres de la madre: DIOMEDA ESTERLINDA MENDOZA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2010



*Rep.
Adj. Judicial*

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 173-079-19464



173-079-19464

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CECILLA DE CIUDADANÍA No. 1307863975-5

ESPINALES-MENDOZA SANDRO XAVIER

MANABI/MANTA/MANTA

19 FEBRERO 1976

REG. CIV. 001-0275-08349-3M

MANABI/MANTA

MANTA 1976



ECUATORIANA ***** V414474444

CASADO NANCY JESSICA FIGUEROA M

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

SECUNDARIA FRANCISCO ERASMO ESPINALES PROFESOR

DIOMEDE ESTERLINDA MENDOZA

MANTA 01/04/2010

01/04/2022

FORMA/R REN 2564417



PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

021 027-0544 1307863975

ESPINALES MENDOZA SANDRO XAVIER

MANABI MANTA MANTA

MONTECRISTI

MONTECRISTI

PAPOCULAN



ECUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 24 NOV. 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



0000111655

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 13054388

Nombres del ciudadano: MENDOZA ZAMBRANO JENETH DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA DEL CANTÓN

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA CANTOS JOSE ALBERTO

Nombres de la madre: ZAMBRANO MENDOZA FLORENTINA DE JESUS

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Rep. Adjudicada

N° de certificado: 174-079-19500



174-079-19500

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

REPÚBLICA N° 130543881-2

CIUDADANÍA
 MENDOZA ZAMBRANO
 JANETH DEL CARMEN
 NICKY DE LOS RIOS
 MANABÍ
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 TECNOLÓGICA

MENDOZA CANTOS JOSE ALBERTO
 MENDOZA CANTOS JOSE ALBERTO
 ZAMBRANO MENDOZA FLORENTINA DE JESUS

FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2017-07-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-07-18




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 DE ABRIL 2017

057 JUNTA N°
 (057-206) NÚMERO
 130543881-2 CÉDULA

MENDOZA ZAMBRANO JANETH DEL
 CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABÍ PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA




Janeth Mendoza

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 21 NOV 2017

Diego Chamorro
 Dr. Diego Chamorro Pajinoso
 NOTARIO PÚBLICO



0000111656



Factura: 001-002-000023914



20171308001001027

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308001001027

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALAVA CESAR VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800303378
ALAVA MENDOZA BLANCA RLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307863625
ALAVA MENDOZA JACQUELINE RIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302024805

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANDRO ESPINALES MENDOZA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1307863975

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 RAZÓN MARGINAL N° 20171308001001027

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:20)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308001P00878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPINALES MENDOZA SANDRO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307863975

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

154011003

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	Z0161308001P00878

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

0000111657



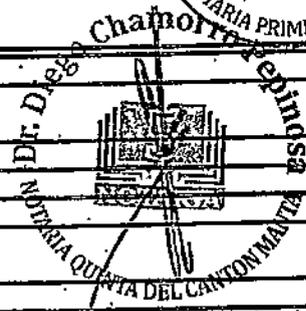
001-002-000004411

20161308001P00878

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



20161308001P00878						
ACTO O CONTRATO:						
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL						
FUNDAMENTO: 25 DE FEBRERO DEL 2016, (15:23)						
OTORGADO POR,						
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
CEJAR VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130030331B	ECUATORIA NA	MANDANTE	
MENDOZA BLANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301863625	ECUATORIA NA	MANDANTE	
MENDOZA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302024805	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE						
Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
MANTA		MANTA		MANTA		
CONTENIDO:						
OBSERVACIONES: EN FAVOR DE LA SEÑORA JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO, QUIEN NO COMPARECE.						
OBJETO						
INDETERMINADA						

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



7690117
MAY 1954
ESPACIO EN BLANCO

MAY 1954
ESPACIO EN BLANCO

0006882

00001-11658

2016	13	08	01	P00878
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

OTORGAN

CESAR VICTOR ALAVA, BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, Y

JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA

A FAVOR

JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO

CUANTIA

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS



En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, Comparecen, el señor CESAR VICTOR ALAVA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, señoras BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "LOS MANDANTES O PODERDANTES" .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede por sus

propios derechos así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de qué comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor, reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase extender una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor CESAR VICTOR ALAVA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, señoras BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, los comparecientes tienen domicilio en esta ciudad y residencia en los Estados Unidos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dentro de la sociedad conyugal mantenida entre los cónyuges CESAR VICTOR ALAVA y la causante señora RAMONA DEL JESUS MENDOZA CANTOS, se adquirieron los siguientes bienes inmuebles: a).- Terreno y casa de hormigón armado, ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui perteneciente al cantón Manta, signado con el número DOS de la manzana A - TRES con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, catorce metros y lindera con calle pública de la Lotización; POR ATRÁS, los mismos catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A- TRES; POR UN COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la misma manzana A

0006883

0000111659



TRES; POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinte metros lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana A -TRES, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, e inscrito en el registro de la propiedad del Cantón Manta, el trece de julio de dos mil once; b).- Dos lotes de terreno del Proyecto Urbanístico "San patricio" del cantón Jaramijó, ubicada en la vía Circunvalación Tramo III, signados con los números 1.352 y 1.353, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con la calle "K" 17,00 metros; POR ATRÁS, con los lotes números 1.345 y 1.346 con 17,00 metros; POR EL COSTADO DERECHO, con el lote 1.351, 20 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el lote 1.354 con 20 metros, con área total de trescientos cuarenta metros cuadrados. Adquirido mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de prohibición de Enajenar, otorgada por el Banco del Pichincha Compañía Anónima a favor de los cónyuges Darío Javier Pérez Rodríguez y Ginger Katuska Pata Ureta y Compraventa otorgada por los cónyuges Darío Javier Pérez Rodríguez y Ginger Katuska Pata Ureta, a favor de los cónyuges César Víctor Alava y Ramona del Jesús. Mendoza Cantos, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Jaramijó, el 28 de enero de 2014.- TERCERA: PODER ESPECIAL .- Con los antecedentes señalados los poderdantes CESAR VICTOR ALAVA, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres cero tres tres uno guion ocho, BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, con cédula de

ciudadanía número uno tres cero uno ocho seis tres seis dos guion cinco, y JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero dos cuatro ocho cero guion cinco, por sus propios derechos otórgan PODER amplio y suficiente como en derecho se requirere a favor de la señora JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cuatro tres ocho ocho uno guion dos para que en calidad de mandataria pueda representar e intervenga a nombre de los poderdantes, en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieren de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios, dejados por quien en vida fue señora RAMONA DEL JESUS MENDOZA CANTOS. Los poderdantes intervienen en la sucesión de la mencionada causante por derecho propio. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte del juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes ante todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre

0006884

0000111660



de los poderdantes las escrituras públicas y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá solicitar dicho problema y obtener la libre posesión, también deberá dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan a los poderdantes de la siguiente manera: a). - Los derechos y acciones que le corresponden a los poderdantes señor **CESAR VICTOR ALAVA**, y señora **BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA**, sobre el Terreno y casa de hormigón armado, ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana. Tárqui perteneciente al cantón Manta, signado con el número DOS de la manzana A - TRES con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, catorce metros y lindera con calle pública de la Lotización; **POR ATRÁS**, los mismos catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A- TRES; **POR UN COSTADO**, veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la misma manzana A -TRES; **POR EL OTRO COSTADO**, los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana A -TRES, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el trece de julio de dos mil once, a favor de la señora **JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA**; b). - Los derechos y acciones que le corresponden al señor **CESAR VICTOR ALAVA** Y **JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA**, en los Dos lotes de terreno del Proyecto urbanístico "San patricio" del cantón Jaramijó,

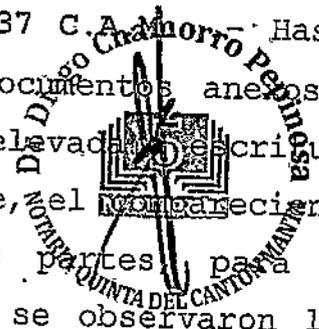
ubicados en la vía Circunvalación Tramo III, signados con los números 1.352 y 1.353, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con la calle "K" 17,00 metros; POR ATRÁS, con los lotes números 1.345 y 1346 con 17,00 metros; POR EL COSTADO DERECHO, con el lote 1.351, 20 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el lote 1.354 con 20 metros, con área total de trescientos cuarenta metros cuadrados. Adquirido mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de prohibición de Enajenar, otorgada por el Banco del Pichincha Compañía Anónima a favor de los cónyuges Darío Javier Pérez Rodríguez y Ginger Kátiuska Pata Ureta y Compraventa otorgada por los Cónyuges Darío Javier Pérez Rodríguez y Ginger Kátiuska Pata Ureta, a favor de los cónyuges César Víctor Alava y Ramona del Jesús Mendoza Cantos, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Jaramijó, el 28 de enero de 2014, serán otorgados a favor de la señora **BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA**, y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a sus respectivos nombres. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato los poderdantes, los poderdantes confieren a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40 - 44 - 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Usted señor Notario sírvase agregar las demás

0006885

000111661



signados cláusulas de estilo necesarias para dar
 unidos instrumento plena eficacia legal. (Firmado) Abogado Abg.
 que se Raúl Villavicencio Mendoza MAT N. 1137 C.A. Manto - Hasta
 lindes aquí la minuta que juntos con los documentos anejos y
 metros habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
 n 17700 pública con todo el valor legal, y que, el compareciente
 351, 20 acepta en todas y cada una de sus partes, para la
 354 con celebración de la presente escritura se observaron los
 n preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y,
 ca de leída que le fue, al compareciente por mí el notario,
 to de se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
 o del incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
 Dado cuanto doy fe.-



meta y
 Pérez
 le los
 endoza
 d del
 gada
 ZA
 t sus
 litud
 antes
 es y
 las
 ntes
 como
 e no
 icta
 más

Cesar V. Alava
CESAR VICTOR ALAVA
 C.C. NO. 130030331-8



Blanca Darlene Alava
BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA
 C.C. NO. 130186362-5



Jacqueline Maribel Alava
JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA
 C.C. NO. 130202480-5



Santiago Fierro
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



MINIMA DEL DIA
ESPACIO EN BLANCO
MAXIMA DEL DIA

MINIMA DEL DIA
ESPACIO EN BLANCO
MAXIMA DEL DIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *PCD No. 130202400-5
APELLIDOS Y NOMBRES ALAVA-MENDOZA
JACQUELINE MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

0006886

INSTRUCCIÓN ESPECIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V1333V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALAVA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2011-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-07



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

0000111662



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

OPCIONES 25 DE FEBRERO DEL 2011
130202400-5 (02-0153)
ALVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL
MANTA
MANTA PEDIR PERMAN

OPCIÓN USU...
OPCIÓN DEL...
12/24/18

CIUDADANÍA No. 130030331-8

ALAVA VICTOR
MANTA/MANTA

1943

0101 00300 M

MANTA ACC SEIG

1943



ECUATORIANA*****

V114011222

CASADO MENDOZA RAMONA

BÁSICA MARINERO

ALAVA ABIGAIL

MANTA

02/10/2021

FECHA DE CREACIÓN

FORMA...

PEI 0080815



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

[Signature]
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



60111000

AAAAAAAAAAAAAAAA
ESPACIO EN BLANCO
VVVVVVVVVVVVVVVV

AAAAAAAAAAAAAAAA
ESPACIO EN BLANCO
VVVVVVVVVVVVVVVV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 1301863625-0006887

CEDELA DE CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



015
0020
Nº DE CERTIFICADO 1301863625
CEDULA

ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA PARROQUIA ZONA 1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICO. E3343V4292

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALAVA CESAR VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA CANTOS RAMONA DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-15



[Signature]

[Signature]

0000111663



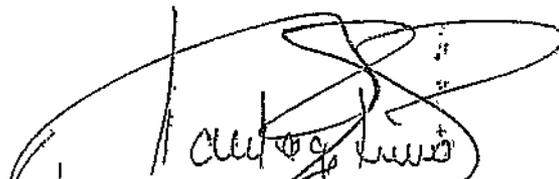
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
Manta, a...
[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000023914

2017	13	08	001	001027
------	----	----	-----	--------

SE OTORGO ANTE MI ABG: SANTIAGO FIERRO URRESTA Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 07 FOJAS ÚTILES (ESC.20161308001P00878) AUTORIZADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2016.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: SANDRO ESPINALES MENDOZA CON C.C.No.130786397-5.- MANTA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



2017	13	08	001	001027
------	----	----	-----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura N° 20161308001P00878) del 25 de FEBRERO del 2016, de PODER ESPECIAL QUE OTORGADO POR LOS SEÑORES ÁLAVA CESAR VÍCTOR, ÁLAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ÁLAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL, A FAVOR DE JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia de los poderdantes.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/O SANDRO ESPINALES MENDOZA CON C.C.No.130786397-5.- MANTA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

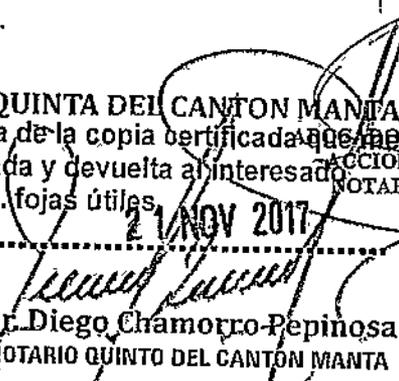
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es compulsada la copia certificada que me SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
fue presentada y devuelta al interesado ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
en... fojas útiles NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Manta, a

21 NOV 2017




Dr. Diego Chamorro-Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES**

Reporte: REP_FORMULARIO

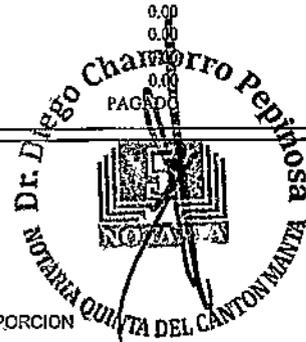
Usuario: KFERNANDEZ
Fecha: 20/10/2017 16:00

Detalle del Formulario

0000111664

Página 2/2

RUC	0000486100140	No. Secuencial	120503827
RAZON SOCIAL		Fecha Recepción	25/07/2016
No. Formulario	120534182	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871295039091		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/08/2015	Total Declarado	0.00
	Hasta 31/08/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO



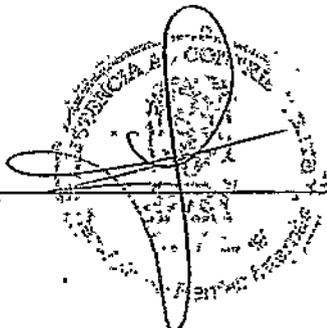
Valor	Campo
0.00	331 NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
3,687.45	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
0.00	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335 DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338 OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
3,687.45	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401 RUC DEL ALBACEA
0.00	411 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415 DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425 DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
3,687.45	801 CUOTA O PORCION LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498
68,880.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803 BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
18.44	901 PAGO PREVIO
0.00	902 IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903 INTERES POR MORA
0.00	904 MULTAS
0.00	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO
0.00	908 NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909 NOTAS DE CREDITO : VALOR
0.00	910 NOTAS DE CRÉDITO NO. USD
0.00	911 USD
0.00	912 NOTAS DE CRÉDITO NO. USD
0.00	913 USD
0.00	914 NOTAS DE CRÉDITO NO. USD
89.00	922 BANCO
0.00	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 21 NOV 2017

Diego Chamorro Peñafiel
Dr. Diego Chamorro Peñafiel
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo prescrito por el contribuyente.



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES**

Reporte REP_FORMULARIO

Usuario: KFERNADEZ

Fecha: 20/10/2017 16:00

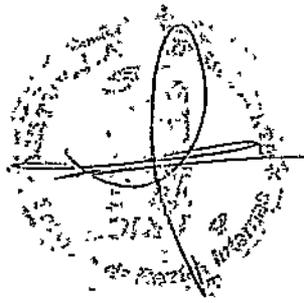
Detalle del Formulario

Página 1 / 2

RUC	0000486100140	No. Secuencia	120503827
RAZON SOCIAL		Fecha Recepción	25/07/2016
No. Formulario	120534182	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871295039091		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde 01/08/2015	Total Declarado	0.00
	Hasta 31/08/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO

Valor Campo

0	31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
8.00	101	MES
2,015.00	102	AÑO
	104	NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
0000486100140	201	RUC
ALAVA CESAR JOHN	202	RAZON SOCIAL
MANTA	203	CIUDAD
LOS ESTEROS	204	PARROQUIA
CDLA EL PALMAR	205	CALLE PRINCIPAL
	206	NUMERO
	207	INTERSECCION
	208	TELEF.
	209	RUC (A)
	210	RAZÓN SOCIAL
	211	CIUDAD
	212	PARROQUIA
	213	CALLE PRINCIPAL
	214	NUMERO
	215	INTERSECCION
	216	TELEF.
1300639232	217	RUC (C)
MENDOZA CANTOS RAMONA	218	APELLIDOS Y NOMBRES
	219	ESTADO CIVIL
4.00	220	NO. HEREDEROS
	221	NO. LEGATARIOS
2	222	TESTAMENTO
	223	NO.
	224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMDD)
	225	FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMDD)
	226	CANTON
	227	RUC (SUCESSION INDIVISA)
	228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)
	230	RUC (D)
	231	RAZON SOCIAL
	232	CIUDAD
	233	PARROQUIA
	234	CALLE PRINCIPAL
	235	NUMERO
	236	INTERSECCION
	237	TELEF.
	238	ESTADO CIVIL
	239	NO. DONATARIOS
	240	NO. DONANTES
	241	NO.
	242	FECHA DE ESCRITURA
	243	CODIGO TIPO DE ACTO
	244	CANTON
	311	NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
2.00	312	BIENES INMUEBLES NUMERO
	313	VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314	ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316	OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321	NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
29,499.60	322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	323	VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325	DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326	ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328	OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL



SRI... para cumplir y hacer cumplir

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES

Usuario: EMRC010815
Fecha: 2010/2017_10.02

Detalle del Formulario

RUC	1301863625001	No. Secuencia	120502177
RAZON SOCIAL	ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE	Fecha Recepción	25/07/2016
No. Formulario	120532532	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871295022580		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde: 01/08/2015	Total Declarado	0.00
	Hasta: 31/08/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO



Valor	Campo
0.00	331 NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
3,687.45	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
0.00	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335 DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338 OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
3,687.45	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401 RUC DEL ALBACEA
0.00	411 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415 DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425 DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
3,687.45	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
68,880.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803 BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
18.44	901 PAGO PREVIO
0.00	902 IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903 INTERES POR MORA
0.00	904 MULTAS
0.00	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO
0.00	908 NOTAS DE CRÉDITO : NUMERO
0.00	909 NOTAS DE CRÉDITO : VALOR
0.00	910 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911 USD
0.00	912 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913 USD
0.00	914 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915 USD
89.00	922 BANCO
0.00	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta a 21 NOV 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES**

Reporte: REP_FORMULARIO.

Página 1/2a

Identificador: EMR0010815
Fecha: 20/10/2017 10:02

Detalle del Formulario

RUC	1301863625001	No. Secuencial	120502177
RAZON SOCIAL	ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE	Fecha Recepción	25/07/2016
No. Formulario	120532532	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871295022580		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/08/2015	Total Declarado	0.00
	Hasta 31/08/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
8.00	101 MES
2,015.00	102 AÑO
	104 NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
1301863625001	201 RUC
LAVA MENDOZA BLANCA DA	202 RAZON SOCIAL
MANTA	203 CIUDAD
LOS ESTEROS	204 PARROQUIA
CDLA EL PALMAR	205 CALLE PRINCIPAL
	206 NUMERO
	207 INTERSECCION
	208 TELEF.
	209 RUC (A)
	210 RAZON SOCIAL
	211 CIUDAD
	212 PARROQUIA
	213 CALLE PRINCIPAL
	214 NUMERO
	215 INTERSECCION
	216 TELEF.
1300639232	217 RUC (C)
MENDOZA CANTOS RAMONA	218 APELLIDOS Y NOMBRES
1	219 ESTADO CIVIL
4.00	220 NO. HEREDEROS
	221 NO. LEGATARIOS
2	222 TESTAMENTO
	223 NO.
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
	225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMMDD)
	226 CANTON
	227 RUC (SUCESSION INDIVISA)
	228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)
	230 RUC (D)
	231 RAZON SOCIAL
	232 CIUDAD
	233 PARROQUIA
	234 CALLE PRINCIPAL
	235 NUMERO
	236 INTERSECCION
	237 TELEF.
	238 ESTADO CIVIL
	239 NO. DONATARIOS
	240 NO. DONANTES
	241 NO.
	242 FECHA DE ESCRITURA
	243 CODIGO TIPO DE ACTO
	244 CANTON
	311 NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
2.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316 OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321 NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
29,499.60	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325 DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328 OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL

SRI... para cumplir y hacer cumplir

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES**

Reporte: REP_FORMULARIO

Usuario: EMR/2010815
Fecha: 20/10/2017 10:00

Detalle del Formulario

Página: 2/2

RUC	1302024805001	No. Secuencial	120503328
RAZON SOCIAL	ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL	Fecha Recepción	25/07/2016
No. Formulario	120533683	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871295034109		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde 01/08/2015	Total Declarado	0.00
	Hasta 31/08/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO

Valor	Código	Descripción
0.00	331	NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
3,687.45	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
0.00	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335	DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336	ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338	OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
3,687.45	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338.
	401	RUC DEL ALBACEA
0.00	411	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415	DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO.
0.00	425	DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498	DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
3,687.45	801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
68,860.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803	BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
18.44	901	PAGO PREVIO
0.00	902	IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903	INTERES POR MORA
0.00	904	MULTAS
0.00	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907	MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO
0.00	908	NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909	NOTAS DE CREDITO : VALOR
0.00	910	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911	USD
0.00	912	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913	USD
0.00	914	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915	USD
89.00	922	BANCO
0.00	999	TOTAL PAGADO 902+903+904



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 21 NOV 2017

Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

00011000

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES**

Reporte: REP_FORMULARIO

Página 1/2

EMRGO0815
20/08/2017 10:00

Detalle del Formulario

RUC	1302024805001	No. Secuencia	120503328
RAZON SOCIAL	ALAVA MENDOZA JACQUELINE, MARIBEL	Fecha Recepción	25/07/2016
No. Formulario	120533683	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871295034109	Total Declarado	0.00
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Interés	0.00
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	Multas	0.00
Periodo Fiscal Desde	01/08/2015	Total TBC	0.00
Hasta	31/08/2015	Marca de Pago	PAGADO
Tipo Declaración	ORIGINAL		

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
8.00	101 MES
2,015.00	102 AÑO
	104 NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
1302024805001	201 RUC
ALAVA MENDOZA JACQUELIN	202 RAZON SOCIAL
MANTA	203 CIUDAD
LOS ESTEROS	204 PARROQUIA
CDLA EL PALMAR	205 CALLE PRINCIPAL
	206 NUMERO
	207 INTERSECCION
	208 TELEF.
	209 RUC (A)
	210 RAZON SOCIAL
	211 CIUDAD
	212 PARROQUIA
	213 CALLE PRINCIPAL
	214 NUMERO
	215 INTERSECCION
	216 TELEF.
1300639232	217 RUC (C)
MENDOZA CANTOS RAMONA	218 APELLIDOS Y NOMBRES
1	219 ESTADO CIVIL
4.00	220 NO. HEREDEROS
	221 NO. LEGATARIOS
2	222 TESTAMENTO
	223 NO.
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMDD)
	225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMDD)
	226 CANTON
	227 RUC (SUCESSION INDIVISA)
	228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)
	230 RUC (D)
	231 RAZON SOCIAL
	232 CIUDAD
	233 PARROQUIA
	234 CALLE PRINCIPAL
	235 NUMERO
	236 INTERSECCION
	237 TELEF.
	238 ESTADO CIVIL
	239 NO. DONATARIOS
	240 NO. DONANTES
	241 NO.
	242 FECHA DE ESCRITURA
	243 CODIGO TIPO DE ACTO
	244 CANTON
2.00	311 NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316 OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321 NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
29,499.60	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325 DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328 OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL

S.R.I... para cumplir y hacer cumplir

0000111667

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES**

Reporte REP_FORMULARIO

Usuario: KFERNANDEZ

Fecha: 20/09/2017 16:02

Detalle del Formulario

Página 2 / 2

RUC	0000534164840	No. Secuencial	120502773
RAZON SOCIAL		Fecha Recepción	25/07/2016
No. Formulario	120533128	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871295028558		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/08/2015	Total Declarado	0.00
	Hasta 31/08/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	

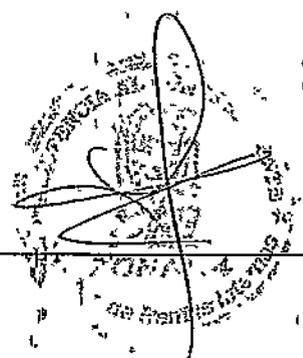
Valor	Campo
0.00	331 NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
3,687.45	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
0.00	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335 DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338 OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
3,687.45	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401 RUC DEL ALBACEA
0.00	411 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415 DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425 DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
3,687.45	801 CUOTA O PORCION LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498
68,880.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803 BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
18.44	901 PAGO PREVIO
0.00	902 IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903 INTERES POR MORA
0.00	904 MULTAS
0.00	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO
0.00	908 NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909 NOTAS DE CREDITO : VALOR
0.00	910 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911 USD
0.00	912 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913 USD
0.00	914 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915 USD
89.00	922 BANCO
0.00	999 TOTAL PAGADO 902+903+904



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 21 NOV 2017
 Dr. Diego Chamorro Peñosa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

SRI... para cumplir y hacer cumplir



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES**

Reporte: REP_FORMULARIO

Página 1 / 2

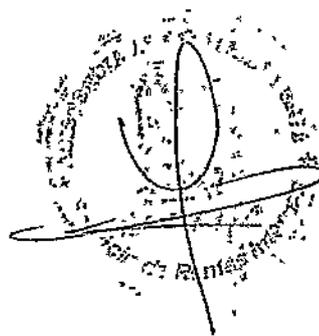
Usuario: KFERVANDZ

Fecha: 20/08/2017 16:02

Detalle del Formulario

RUC	0000534164840	No. Secuencial	120502773
RAZON SOCIAL		Fecha Recepción	25/07/2016
No. Formulario	120533128	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871295028558		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde 01/08/2015	Total Declarado	0.00
	Hasta 31/08/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
8.00	101 MES
2,015.00	102 AÑO
	104 NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
0000534164840	201 RUC
ALAYA ROBERT RICHARD	202 RAZON SOCIAL
MANTA	203 CIUDAD
LOS ESTEROS	204 PARROQUIA
CDLA EL PALMAR	205 CALLE PRINCIPAL
	206 NUMERO
	207 INTERSECCION
	208 TELEF.
	209 RUC (A)
	210 RAZON SOCIAL
	211 CIUDAD
	212 PARROQUIA
	213 CALLE PRINCIPAL.
	214 NUMERO
	215 INTERSECCION
	216 TELEF.
1300639232	217 RUC (C)
MENDOZA CANTOS RAMONA	218 APELLIDOS Y NOMBRES
1	219 ESTADO CIVIL
4.00	220 NO. HEREDEROS
	221 NO. LEGATARIOS
2	222 TESTAMENTO
	223 NO.
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
	225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMMDD)
	226 CANTON
	227 RUC (SUCESSION INDIVISA)
	228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)
	230 RUC (D)
	231 RAZON SOCIAL
	232 CIUDAD
	233 PARROQUIA
	234 CALLE PRINCIPAL
	235 NUMERO
	236 INTERSECCION
	237 TELEF.
	238 ESTADO CIVIL
	239 NO. DONATARIOS
	240 NO. DONANTES
	241 NO.
	242 FECHA DE ESCRITURA
	243 CODIGO TIPO DE ACTO
	244 CANTON
	311 NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
2.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316 OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321 NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
29,499.60	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325 DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328 OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL



SRI... para cumplir y hacer cumplir

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
- This public document
2. has been signed by Audrey I. Pfeffer
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Queens



Certified

5. at New York City, New York
6. the 29th day of August 2017
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-859658
9. Seal/Stamp
10. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State



PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR EN UNA SUCESIÓN

En la ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 26 de Agosto de 2017, ante mí, CINTHIA DELGADO, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **CESAR JOHN ALAVA, ROBERT RICHARD ALAVA Y BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA**, quien se identifica con Pasaporte Americano número(s) 486100140, 534164840 Y CEDULA DE IDENTIDAD No. 130186362-5 respectivamente y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad americana, americana y ecuatoriana de estado civil casado(a), casado, divorciada respectivamente, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) Poder-Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD No. 130786397-5**, para que, en nombre y en representación del (de la, de los) poderdante(s) y haciendo sus veces pueda realizar todas las gestiones que a continuación se indican: Para que nos represente en todos los actos relacionados con la sucesión de nuestro(a) fallecido(a) Madre **RAMONA DEL JESUS MENDOZA CANTOS**, al efecto nuestro mandatario intervendrá principalmente en los siguientes asuntos: a) En el Contrato de Partición, de posesión efectiva, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado. b) En el Juicio de la apertura de sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no concurren dentro del término fijado por ley; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que se designe curador de la herencia yacente si fuera del caso; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios; para que pueda suscribir cualquier acta notarial que se requiera previa o posteriormente a la posesión efectiva; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contencioso administrativos y contenciosos tributarios; c) Para que intervenga en la Partición sea judicial o extrajudicial de los bienes relictos; concorra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para que intervenga en la escritura de partición con las más amplias facultades, inclusive para obligarme(n) a pagar o aceptar que se nos paguen refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la propiedad correspondiente; para que reciba lo que nos corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; para que los administre libremente y disponga o venda ya como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos; y para que pague los impuestos que nos correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados. En General, se Faculta para que en nombre y representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites administrativos o Notariales; pueda representar ante el Servicio de Rentas Internas S.R.L. del Ecuador y pueda solicitar la clave para trámites de pagos por impuestos de herencia, en fin agotar todos los procedimientos judiciales y extrajudiciales ante cualquier persona natural o jurídica o autoridad Pública o privada creadas o reconocidas por las leyes del Ecuador. **CLAUSULA ESPECIAL: LOS INMUEBLES PODRAN SER VENDIDOS POSTERIORMENTE POR SUS DUEÑOS Y SERAN PARTIDOS SON 2 ESPACIOS DE TERRENO LOS CUALES ESTAN SIGANDOS CON LA DIRECCIONES: EL PRIMERO: LOTE ALTAGRACIA, LOTE, MANZANA A-3- CON CLAVE CATASTRAL No.2-11-22-09-000, PARROQUIA LOS ESTEROS, CIUDAD DE MANTA, REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL SEGUNDO: URBANIZACION SAN PATRICIO, CALLE KL- 1252-1253, CON CLAVE CATASTRAL No. 132150012261006000, EN EL CANTON JARAMIJO, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851



0000111669



ECUADOR NOTARIA SERVICIOS LEGALES

El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en el artículo 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-. LIMITACION: El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (los) poderdante(s) no lo revogue(n). Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene Supremacía Constitucional.- Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto es para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual DOY FE .-



Alma Olave
130186362-5

Casa Blanca
486100140

Robert Olaver
534164840

State of New York
County of Queens
Sworn before me on
08/26/17

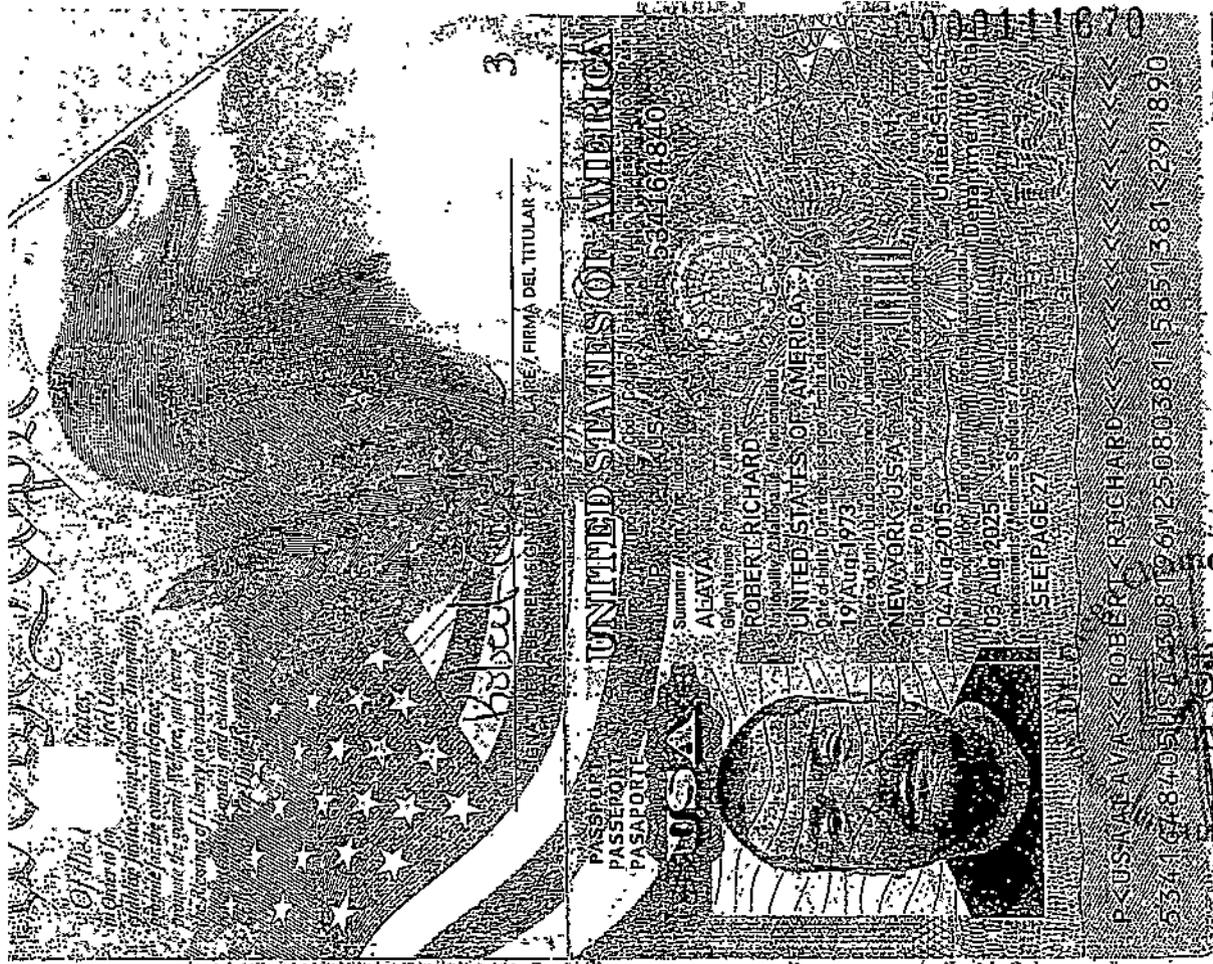
Cinthia Delgado

CINTHIA DELGADO
Notary Public, State of New York
NO. 01DE6178862
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 05/31/2020

QUEENS
87-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

ECUADOR NOTARIA Y SERVICIOS LEGALES



3

FIRMA DEL TITULAR

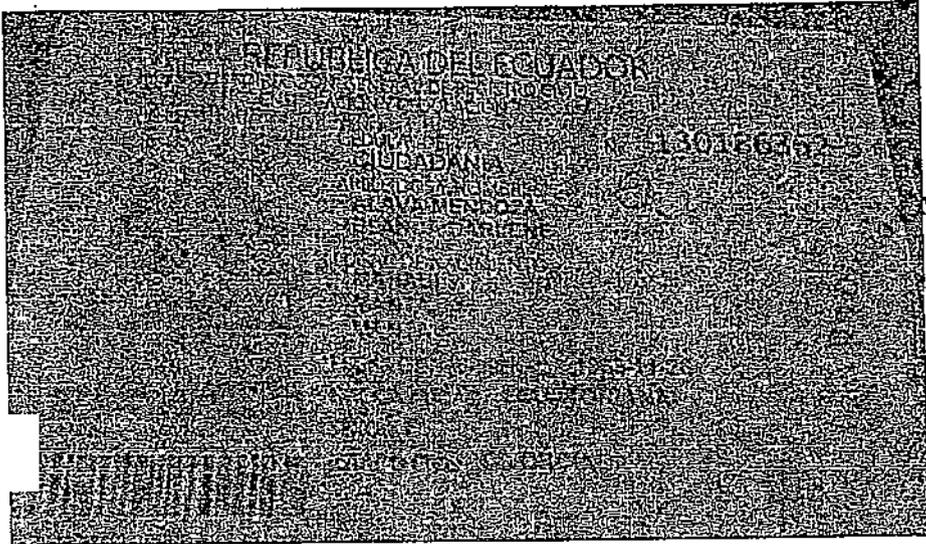
Robert Alava

NOTA: Que la copia que antecede es igual
al original en el momento para su evidencia

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000111671



COPIA: Que la copia que antecede es igual a su original que se presento para su evidencia

Handwritten signature or scribble.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

No. 388195

CINTHIA DELGADO



Whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this 29th day of August, 2017

Audrey L. Phisfeer
County Clerk, Queens County

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

1011000



PAGINA EN BLANCO

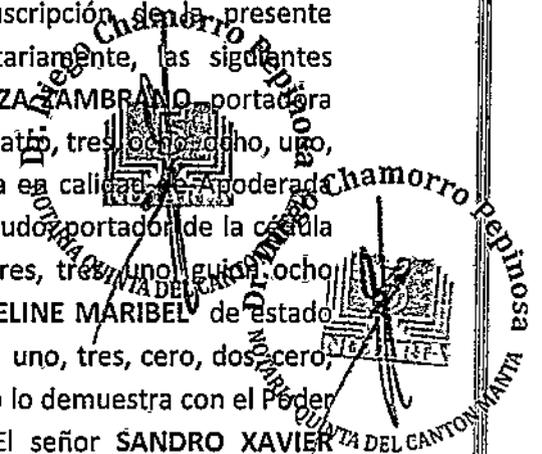
40
46
20

PAGINA EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

0000111674

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** La señora **JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, tres, ocho, ocho, uno, guion dos (130543881-2), por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor **ALAVA CESAR VICTOR**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, cero, tres, tres, uno, guion, ocho (130030331-8), y de la señorita **ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, dos, cuatro, ocho, cero, guion cinco (130202480-5) tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; y, **DOS.-** El señor **SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, seis, tres, nueve, siete, guion cinco (130786397-5), por los derechos que representa en calidad de Apoderado especial de los señores **CESAR JOHN ALAVA** portador del pasaporte número cuatro, ocho, seis, uno, cero, cero, uno, cuatro, cero (486100140), **ROBERT RICHARD ALAVA**, portador del pasaporte número cinco, tres, cuatro, uno, seis, cuatro, ocho, cuatro, cero (534164840), **BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, seis, tres, seis, dos, guion cinco (130186362-5), tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; a quienes y para efectos del presente contrato se le denominará como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la Ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contraer y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los señores **ALAVA CESAR VICTOR**, **ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL**, **CESAR JOHN ALAVA**, **ROBERT RICHARD ALAVA**, **BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA** son cónyuge sobreviviente e hijos únicos, legítimos y universales herederos de la causante, señora **RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS** (fallecida); y, **DOS.-** Los cónyuges, señor **ALAVA CESAR VICTOR** y señora **RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS** (fallecida), adquirieron el siguiente bien inmueble constituido de Terreno y casa y hormigón armado signado con el numero DOS de la manzana A-TRES, ubicado en la Lotización **ALTAGRACIA**; perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** catorce metros y lindera con calle publica de la lotización; **POR ATRÁS:** los mismos catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A tres. **POR UN COSTADO:** veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la misma manzana A-tres. **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma



manzana A – tres. **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: a) Mediante Compraventa, otorgada el 09 de Septiembre del 1.994, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de Octubre del 1.994, con el número de inscripción 2249 y el número de repertorio 5157. b) Mediante Compraventa, otorgada el 24 de Agosto del 2006, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de Septiembre del 2006, con el número de inscripción 2003 y el número de repertorio 4291. c) Mediante Compraventa, otorgada el 08 de Junio del 2011, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Julio del 2011, con el número de inscripción 1841 y el número de repertorio 3994. d) Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 16 de Mayo del 2017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Mayo del 2017, con el número de inscripción 120 y el número de repertorio 3402; Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral N° 26802 que se agrega a la presente como documento habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 090-18726**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 23 de Octubre del 2.017 y firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: A solicitud de Cesar Víctor Álava, Jacqueline Maribel, Cesar John, Robert Richard y Blanca Darlene Álava Mendoza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los Herederos de **RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS** con código catastral #2-11-22-09-000, lote # 2 de la manzana A-3 de la lotización Altagracia, Ubicado en la calle Pública del Barrio Altagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta lote que tiene un área total de 280,00m2. **AREA TOTAL ESCRITURA (Compraventa, protocolizada Notaria Cuarta de Manta el 8 de Junio del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de Julio del 2011: 280,00m2** **POR EL FRENTE** catorce metros y lindera con calle publica de la lotización: **POR ATRÁS:** catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A tres. **POR UN COSTADO:** veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la manzana A-tres. **POR EL OTRO COSTADO:** veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la manzana A – tres. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, celebrada Notaria Quinta de Manta el 16 de mayo de 207 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mantra el 30 de mayo del 2017, de los bienes dejados por Ramona del Jesús Mendoza Cantos, por un área de 280,00m2=100,00%.** **ALAVA CESAR VICTOR** (c.c.130030331-8), cónyuge sobreviviente con 50,00%, **ÁLAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL** (c.c.130202480-5), hija heredera con 12,50%; **ÁLAVA MENDOZA BLANCA DARLENE** (c.c.130186362-5), hija heredera con 12,50%; **ALAVA ROBERT RICHARD**

Dr. Diego L. L. L.
NOTARIA QUINTA

000111675

(Pasaporte 534164840), hijo heredero con 12,50%; ALAVA CESAR JOHN (Pasaporte 486100140), hijo heredero con 12,50%; La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de VEINTE MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$20.017,00), por el bien antes descrito.

QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente los comparecientes señores ALAVA CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ALAVA ROBERT RICHARD, ALAVA CESAR JOHN por sus propios y personales derechos, en calidad de HEREDEROS O BENEFICIARIOS de la causante, señora RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, no pesa ningún gravamen, de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con los certificados de gravámenes conferidos por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes. **SEXTA:**

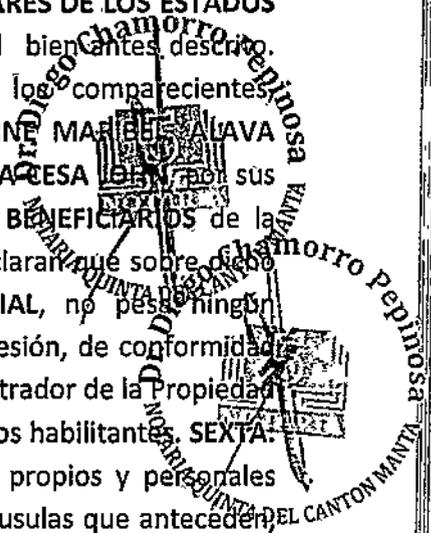
ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes por sus propios y personales derechos, aceptan en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses y por estar hechos en seguridad de los mismos. Los HEREDEROS O BENEFICIARIOS, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA:**

GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los HEREDEROS O BENEFICIARIOS. **OCTAVA:**

CONTROVERSIAS.- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE:**

ADJUDICACION: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de ADJUDICACION de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de ADJUDICACION, **UNO.-** La señora JANETH DEL-

CARMEN MENDOZA ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, tres, ocho, ocho, uno, guion dos (130543881-2), por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor ALAVA CESAR VICTOR, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, cero, tres, tres, uno, guion ocho (130030331-8), y de la señorita ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, dos, cuatro, ocho, cero, guion cinco (130202480-5) tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; y, **DOS.-** El señor SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, seis, tres,



nueve, siete, guion cinco (130786397-5), por los derechos que representa en calidad de Apoderado especial de los señores **CESAR JOHN ALAVA** portador del pasaporte número cuatro, ocho, seis, uno, cero, cero, uno, cuatro, cero (486100140) **ROBERT RICHARD ALAVA**, portador del pasaporte número cinco, tres, cuatro, uno, seis, cuatro, ocho, cuatro, cero (534164840) **BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, seis, tres, seis, dos, guion cinco (130186362-5), tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; por sus propios y personales derechos, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asignó a los comparecientes el porcentaje del bien inmueble constituido de Terreno y casa y hormigón armado signado con el numero DOS de la manzana A-TRES, ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta, de la siguiente manera: **ALAVA CESAR VICTOR** (c.c.130030331-8), cónyuge sobreviviente con 50,00%, **ÁLAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL** (c.c.130202480-5), hija heredera con 12,50%; **ÁLAVA MENDOZA BLANCA DARLENE** (c.c.130186362-5), hija heredera con 12,50%; **ALAVA ROBERT RICHARD** (Pasaporte 534164840), hijo heredero con 12,50%; **ALAVA CESAR JOHN** (Pasaporte 486100140), hijo heredero con 12,50%; en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos de la causante señora **RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS**, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura; **TERCERA: ADJUDICACION.**- Con los antecedentes antes mencionados los señores **ALAVA CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ALAVA ROBERT RICHARD, ALAVA CESAR JOHN**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, **ADJUDICAN** a favor de la señorita **ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL** el porcentaje que a estos les corresponde, del bien inmueble constituido de Terreno y casa y hormigón armado signado con el numero DOS de la manzana A-TRES, ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** catorce metros y lindera con calle publica de la lotización; **POR ATRÁS:** los mismos catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A tres. **POR UN COSTADO:** veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la misma manzana A-tres. **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana A - tres. **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS** Se deja constancia que la adjudicación se la realiza como cuerpo cierto y determinado; **CUARTA: CUANTIA.**- La presente escritura de Adjudicación, tiene una cuantía de **VEINTE MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$20.017,00)**, por el bien antes descrito. **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta de los comparecientes. Se adjunta el correspondiente

Dr. Diego Char
NOTARIA QUINTA D'

000111676

certificado del Registro de la Propiedad, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia de los inmuebles en mención.

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La partes se facultan y autorizan para que por sí o por interpuesta persona, pueda realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

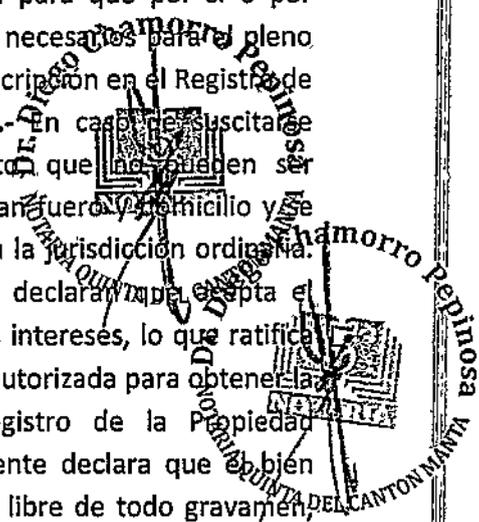
SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian a su domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria.

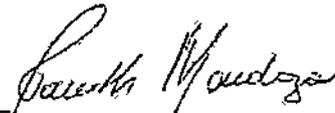
OCTAVA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La compareciente declara que acepta el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifica mediante la suscripción del mismo, y adicionalmente queda autorizada para obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad correspondiente.

NOVENA: SANEAMIENTO.- La compareciente declara que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra a la fecha libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de ley.

DÉCIMA: IMPUESTOS Y GASTOS.- Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura pública son de cuenta de los comparecientes.

DÉCIMA PRIMERA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos".




f) Sra. Janeth Del Carmen Mendoza Zambrano
c.c. 130543881-2


f) Sr. Sandro Xavier Espinales Mendoza
c.c. 130786397-5


Abogado Vega Soledispa Pascual Teodoro
MAT. (13:2011-126) del Foro de Abogados de Manabí



Factura: 001-002-000042019



20171308005D04799

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171308005D04799

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HÚMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA portador(a) de CÉDULA 1307863975 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ALAVA ROBERT RICHARD, ALAVA CESAR JOHN en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 1305438812 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A ALAVA CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTO(S) QUE SE AGREGA(N) A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:40).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA D

SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA
CÉDULA: 1307863975



JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO
CÉDULA: 1305438812



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HÚMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





000111677

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307863975

Nombres del ciudadano: ESPINALES MENDOZA ERASMO KAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NANCY JESSICA FIGUEROA M

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: FRANCISCO ERASMO ESPINALES

Nombres de la madre: DIOMEDA ESTERLINDA MENDOZA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTÁ-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 173-079-19464



173-079-19464

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN CECREJON

CIUDAD DE CIUDADANIA No. 130786397-5

ESPIÑALES MENDOZA SANDRO XAVIER

MANABI/MANTA/MANTA

19 FEBRERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 01/07/75-00349-1K

MANABI/MANTA

MANTA 1976



EQUATORIANO EEEEE VALLESGUARD

CASADO MANO JESSICA FIGUEROA K

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO ERASMO ESPIÑALES

DIOMEDEA ESTERLINA MARCOEL

MANTA 01/04/2022

FECHA DE EMISSION 01/04/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMACION REN 2564417



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
09 DE ABRIL 2017

021 JUNTA DE

021-054

1307863975

ESPIÑALES MENDOZA SANDRO XAVIER

PROVINCIA MANABI

CANTON MONTECRISTI

PARROQUIA MONTECRISTI



ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUINTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel-fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 21 ABR 2017

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

0000111678

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1305438812

Nombres del ciudadano: MENDOZA ZAMBRANO JANET DEL CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA CANTOS JOSE ALBERTO

Nombres de la madre: ZAMBRANO MENDOZA FLORENTINA DE JESUS

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Signature of Rita Rosalía Mieles Alava



Nº de certificado: 174-079-19500



174-079-19500

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



Nº 130543881-2
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA ZAMBRANO
JANETH DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SUPERIOR TECNOLÓGICA

V443V3442

MENDOZA CANTOS JOSE ALBERTO
ZAMBRANO MENDOZA FLORENTINA DE JESUS
MANTA
2017-07-18
2017-07-18

Jose Alberto Cantos
Florentina Mendoza

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

057

JURTA Nº

057-206

NÚMERO

1305438812

CÉDULA



MENDOZA ZAMBRANO JANETH DEL
CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 1



Dr. Diego
NOTARIA QUINTA

Janeth Mendoza

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 21 NOV 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0000111679



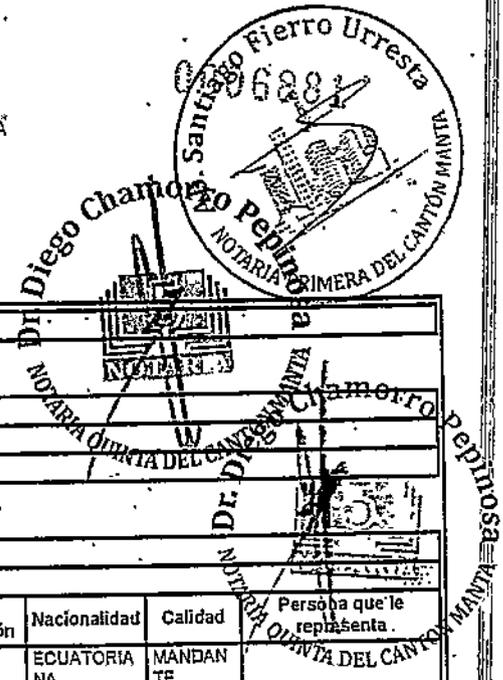
001-002-000004411

20161308001P00878

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



20161308001P00878						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL						
FECHAMIENTO: 25 DE FEBRERO DEL 2016, (15:23)						
OTORGADO POR						
Nombre/Razon social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
GESAR VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300303318	ECUATORIA NA	MANDANTE	
MENDOZA BLANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301653023	ECUATORIA NA	MANDANTE	
MENDOZA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302024805	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE						
Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
MANTA		MANTA		MANTA		
CONTENIDO DEL DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES: EN FAVOR DE LA SEÑORA JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO, QUIEN NO COMPARECE.						
NATURALEZA DEL ACTO O						
INDETERMINADA						

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



NOTARIA DEL D^o RAMÓN
ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSIDAD DE QUINDIA

NOTARIA DEL D^o RAMÓN
ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSIDAD DE QUINDIA

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA DE



2016	13	08	01	00878
------	----	----	----	-------

PODER ESPECIAL

OTORGAN

CESAR VICTOR ALAVA, BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA,

JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA

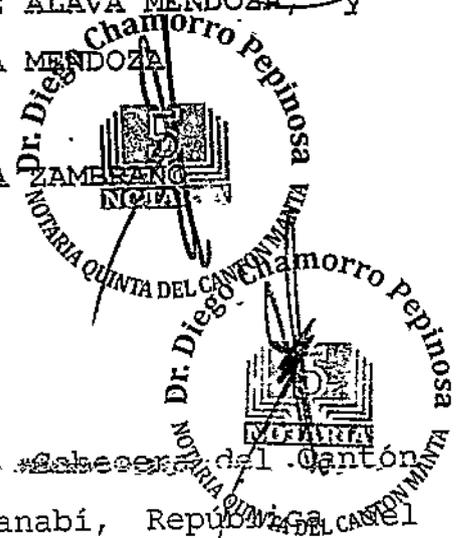
A FAVOR

JANETH DEL CARMEN MENDOZA

CUANTIA

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, Comparecen, el señor CESAR VICTOR ALAVA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, señoras BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios derechos, y a quienes se les denominará simplemente como "LOS MANDANTES O PODERDANTES" .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede por sus

propios derechos así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase extender una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor CESAR VICTOR ALAVA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, señoras BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, los comparecientes tienen domicilio en esta ciudad y residencia en los Estados Unidos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dentro de la sociedad conyugal mantenida entre los cónyuges CESAR VICTOR ALAVA y la causante señora RAMONA DEL JESUS MENDOZA CANTOS, se adquirieron los siguientes bienes inmuebles: a).- Terreno y casa de hormigón armado, ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui perteneciente al cantón Manta, signado con el número DOS de la manzana A - TRES con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, catorce metros y lindera con calle pública de la Lotización; POR ATRÁS, los mismos catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A- TRES; POR UN COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la misma manzana A

0006883

0000111681



TRES; POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinte metros lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana. A -TRES, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el trece de julio de dos mil once; b).- Dos lotes de terreno del Proyecto urbanístico "San patricio" del cantón Jaramijó, ubicados en la vía Circunvalación Tramo III, señalados con los números 1.352 y 1.353, los mismos que se encuentran entre los lotes 1.351 y 1.354, los mismos que se encuentran circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con la calle "K" 1 00 metros; POR ATRÁS, con los lotes números 1.345 y 1346 con 17,00 metros; POR EL COSTADO DERECHO, con el lote 1.351, 20 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el lote 1.354 con 20 metros, con área total de trescientos cuarenta metros cuadrados. Adquirido mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de prohibición de Enajenar, otorgada por el Banco del Pichincha Compañía Anónima a favor de los cónyuges Darío Javier Pérez Rodríguez y Ginger Katuska Pata Ureta y Compraventa otorgada por los cónyuges Darío Javier Pérez Rodríguez y Ginger Katuska Pata Ureta, a favor de los cónyuges César Víctor Alava y Ramona del Jesús Mendoza Cantos, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Jaramijó, el 28 de enero de 2014.- TERCERA: PODER ESPECIAL .- Con los antecedentes señalados los poderdantes CESAR VICTOR ALAVA, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres cero tres tres uno guion ocho, BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, con cédula de



ciudadanía número uno tres cero uno ocho seis tres seis dos guion cinco, y JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero dos cuatro ocho cero guion cinco, por sus propios derechos otorgan PODER amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cuatro tres ocho ocho uno guion dos para que en calidad de mandataria pueda representar e intervenga a nombre de los poderdantes, en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieren de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue señora RAMONA DEL JESUS MENDOZA CANTOS. Los poderdantes intervienen en la sucesión de la mencionada causante por derecho propio. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte del juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes ante todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos en el SRT, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre

Dr. Diego Han
NOTARIA QUINTA

0006884

000011682



de los poderdantes las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, en lo que deberá dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan a los poderdantes de la siguiente manera: a).- Los derechos y acciones que le corresponden a los poderdantes señor CESAR VÍCTOR ALAVA y señora BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, sobre el Terreno y Casa de hormigón armado, ubicado en la Lotización Alta de la Parroquia Urbana Tárqui perteneciente al cantón Manta, signado con el número DOS de la manzana A - TRES con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, catorce metros y lindera con calle pública de la Lotización; POR ATRÁS, los mismos catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A- TRES; POR UN COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la misma manzana A -TRES; POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana A -TRES, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el trece de julio de dos mil once, a favor de la señora JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA; b).- Los derechos y acciones que le corresponden al señor CESAR VÍCTOR ALAVA Y JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA, en los Dos lotes de terreno del Proyecto urbanístico "San patricio" del cantón Jaramijó,



ubicados en la vía Circunvalación Tramo III, signados con los números 1.352 y 1.353, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con la calle "K" 17,00 metros; POR ATRÁS, con los lotes números 1.345 y 1346 con 17,00 metros; POR EL COSTADO DERECHO, con el lote 1.351, 20 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el lote 1.354 con 20 metros, con área total de trescientos cuarenta metros cuadrados. Adquirido mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de prohibición de Enajenar, otorgada por el Banco del Pichincha Compañía Anónima a favor de los cónyuges Darío Javier Pérez Rodríguez y Ginger Kátiuska Pata Ureta y Compraventa otorgada por los Cónyuges Darío Javier Pérez Rodríguez y Ginger Kátiuska Pata Ureta, a favor de los cónyuges César Víctor Alava y Ramona del Jesús Mendoza Cantos, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Jaramijó, el 28 de enero de 2014, serán otorgados a favor de la señora **BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA**, y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a sus respectivos nombres. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato los poderdantes, los poderdantes confieren a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40 - 44 - 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Usted señor Notario sírvase agregar las demás

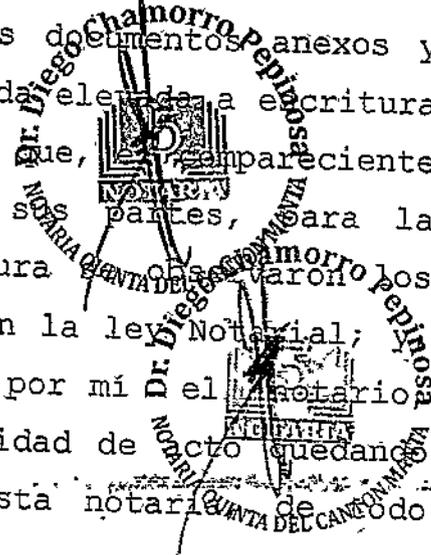
Dr. L.
NOTARIA QUINTA E

0006885

000111683



signados, cláusulas de estilo necesarias para dar
 unidos instrumento plena eficacia legal. (Firmado) Abogado Abg.
 que se Raúl Villavicencio Mendoza MAT N. 1137 C.A.M. -- Hasta
 linderos aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y
 metros habilitantes que se incorporan queda elejada a escritura
 n 17700 pública con todo el valor legal, y que, el compareciente
 351, 20 acepta en todas y cada una de sus partes, para la
 354 con celebración de la presente escritura. Los señores
 metros preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial;
 ca leída que le fue al compareciente por mí el Notario
 to de se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
 del incorporada en el protocolo de esta notaría de
 tanto cuanto doy fe.-



Pérez
 le los
 endoza
 d del
 gados
 z
 litud
 antes
 les y
 las
 ntés
 como
 e no
 icta
 amás

Cesar V Alava
CESAR VICTOR ALAVA
 C.C. NO. 130030331-8



Blanca D. Alava
BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA
 C.C. NO. 130186362-5



Jacqueline Alava
JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA
 C.C. NO. 130202480-5



Santiago Fierro
Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Española

o Cha

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA *PCD No. 130202400-5
0006886
APELLIDOS Y NOMBRES ALAVA-MENDOZA JACQUELINE MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO MANTÁ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN ESPECIAL PROFESIÓN / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS V1333V1142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALAVA CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-07
Ab. Santiago Fierro Urresta
DIRECTOR GENERAL
FISCALIA CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

COMUNES DE FEBRERO DEL AÑO
1999-2000 (02-000)
ALVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL
MANTÁ
LEONIA PEDRO PEREZ
MANTÁ
12438



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 130030751-6
CESAR VICTOR
MANTÁ MANTÁ
1943
101 00300 M
MANTÁ
1943
MANTÁ

ECUATORIANA ***** V114311222
CASADO MENDOZA RAMONA
ESPOSA MARIBEL
ALAVA ABIGAIL
MANTÁ
02/10/2024
FECHA DE EXPIRACIÓN
FORMA FEN0080815
MANTÁ
PIR.GAR. DEFECHO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
MANTÁ
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



UNIVERSIDAD DE LA AMERICA
ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSIDAD DE LA AMERICA

UNIVERSIDAD DE LA AMERICA
ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSIDAD DE LA AMERICA

INDUSTRIAL
90 Ch

REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NACIONAL Y CEDULACION

Nº. 1301863625

0006887

CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALAVA MENDOZA
BLANCA DARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER. DOMESTICO
E3243V
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALAVA CESAR VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA CANTOS RAMONA DEL JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-05-15
FECHA DE EXPIRACION
2024-05-15

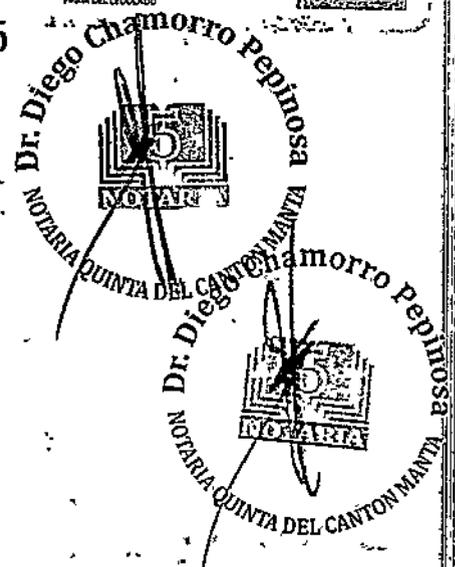


[Handwritten signatures]
DIRECTOR GENERAL
MULA DEL CEDULADO

000111685

015
0020
1301863625
CEDULA

ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE
CIRCUNSCRIPCION 1
MANTA PARROQUIA 1 ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Orro
DEL CANTON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a ...
[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000023914

2017	13	08	001	001027
------	----	----	-----	--------

SE OTORGO ANTE MI ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 07 FOJAS ÚTILES (ESC.20161308001P00878) AUTORIZADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2016.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: SANDRO ESPINALES MENDOZA CON C.C.No.130786397-5.- MANTA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

Santiago Fierro Urresta
 ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



so Char
 NOTARIA QUINTA

2017	13	08	001	001027
------	----	----	-----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20161308001P00878) del 25 de FEBRERO del 2016, de PODER ESPECIAL QUE OTORGADO POR LOS SEÑORES ÁLAVA CESAR VÍCTOR, ÁLAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ÁLAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL, A FAVOR DE JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia de los poderdantes.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/O. SANDRO ESPINALES MENDOZA CON C.C.No.130786397-5.- MANTA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

Santiago Fierro Urresta
 ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que fue presentada y devuelta al interesado en... 07... fojas útiles.
 Manta, a 21 NOV 2017
Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

0000111686

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Audrey I. Pheffer
acting in the capacity of County Clerk
bears the seal/stamp of the county of Queens

Certified

5. at New York City, New York
6. the 29th day of August 2017
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-859658
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

4-111000

THE
FIRST
PART
OF
THE
BOOK
OF
THE
REVELATION
OF
ST. JOHN
THE
APOTYPTIC

THE
SECOND
PART
OF
THE
BOOK
OF
THE
REVELATION
OF
ST. JOHN
THE
APOTYPTIC

NUM. DR.
NUMERICAL POINTS

Chr

PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR EN UNA SUCESIÓN

EN la ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 26 de Agosto de 2017, ante mí, CINTHIA DELGADO, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) CESAR JOHN ALAVA, ROBERT RICHARD ALAVA Y BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, quien se identifica con Pasaporte Americano número(s) 486100140, 534164840 Y GEDULA DE IDENTIDAD No. 130786397-5 respectivamente y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad Americana y ecuatoriana de estado civil casado(a), casado, divorciada respectivamente, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador, en favor y nombre de SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA, PORTADOR DE LA

GEDULA DE IDENTIDAD No. 130786397-5, para que, en nombre y en representación del (de la, de los) poderdante(s) y haciendo sus veces pueda realizar todas las gestiones que a continuación se indican: para que nos represente en todos los actos relacionados con la sucesión de nuestro(a) fallecido(a) Madre, RAMONA DEL JESUS MENDOZA CANTOS, al efecto nuestro mandatario intervendrá principalmente en los siguientes asuntos: a) En el Contrato de Partición, de posesión efectiva, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado. b) En el juicio de la apertura de sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no concurren dentro del término fijado por ley; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que se designe curador de la herencia yacente si fuera del caso; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios; para que pueda suscribir cualquier acta notarial que se requiera previa o posteriormente a la posesión efectiva; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contencioso administrativos y contenciosos tributarios; c) Para que intervenga en la Partición sea judicial o extrajudicial de los bienes relictos; concorra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para que intervenga en la escritura de partición con las más amplias facultades, inclusive para obligarme(n) a pagar o aceptar que se nos paguen refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la propiedad correspondiente; para que reciba lo que nos corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; para que los administre libremente y disponga o venda ya como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos; y para que pague los impuestos que nos correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados. En General, se Faculta para que en nombre y representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites administrativos o Notariales; pueda representar ante el Servicio de Rentas Internas S.R.L. del Ecuador y pueda solicitar la clave para trámites de pagos por impuestos de herencia, en fin agotar todos los procedimientos judiciales y extrajudiciales ante cualquier persona natural o jurídica o autoridad Pública o privada creadas o reconocidas por las leyes del Ecuador. **CLAUSULA ESPECIAL: LOS INMUEBLES PODRAN SER VENDIDOS POSTERIORMENTE POR SUS DUEÑOS Y SERAN PARTIDOS SON 2 ESPACIOS DE TERREÑO LOS CUALES ESTAN SIGANDOS CON LA DIRECCIONES: EL PRIMERO: LOTE ALTAGRACIA, LOTE, MANZANA A-3- CON CLAVE CATASTRAL No.2-11-22-09-000, PARROQUIA LOS ESTEROS, CIUDAD DE MANTA, REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL SEGUNDO: URBANIZACION SAN PATRICIO, CALLE KL- 1252-1253, CON CLAVE CATASTRAL No. 132150012261006000, EN EL CANTON JARAMIJO, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Tel. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Tel. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

10000000

ESPACIO EN
BLANCO

DT. D.
NOTARIA QUINTA DE

an
DE
DE

ESPACIO EN
BLANCO



**ECUADOR
NOTARIA
SERVICIOS LEGALES**

000111688

El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras cosas que las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en el artículo 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-. **LIMITACION: El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (los) poderdante(s) no lo revoque(n).** Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene Supremacía Constitucional.- Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto es para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual DOY FE.-

Alcira Olave
130186362-5

Casa Blanca
486100140

Robert Olaver
534164840

State of New York
County of Queens
Sworn before me on
08/26/17

Cynthia Delgado

CINTHIA DELGADO
Notary Public - State of New York
NO. 01DE6178862
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 05/7/2020

QUEENS
67-20 Roosevelt Ave. 1FL.
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

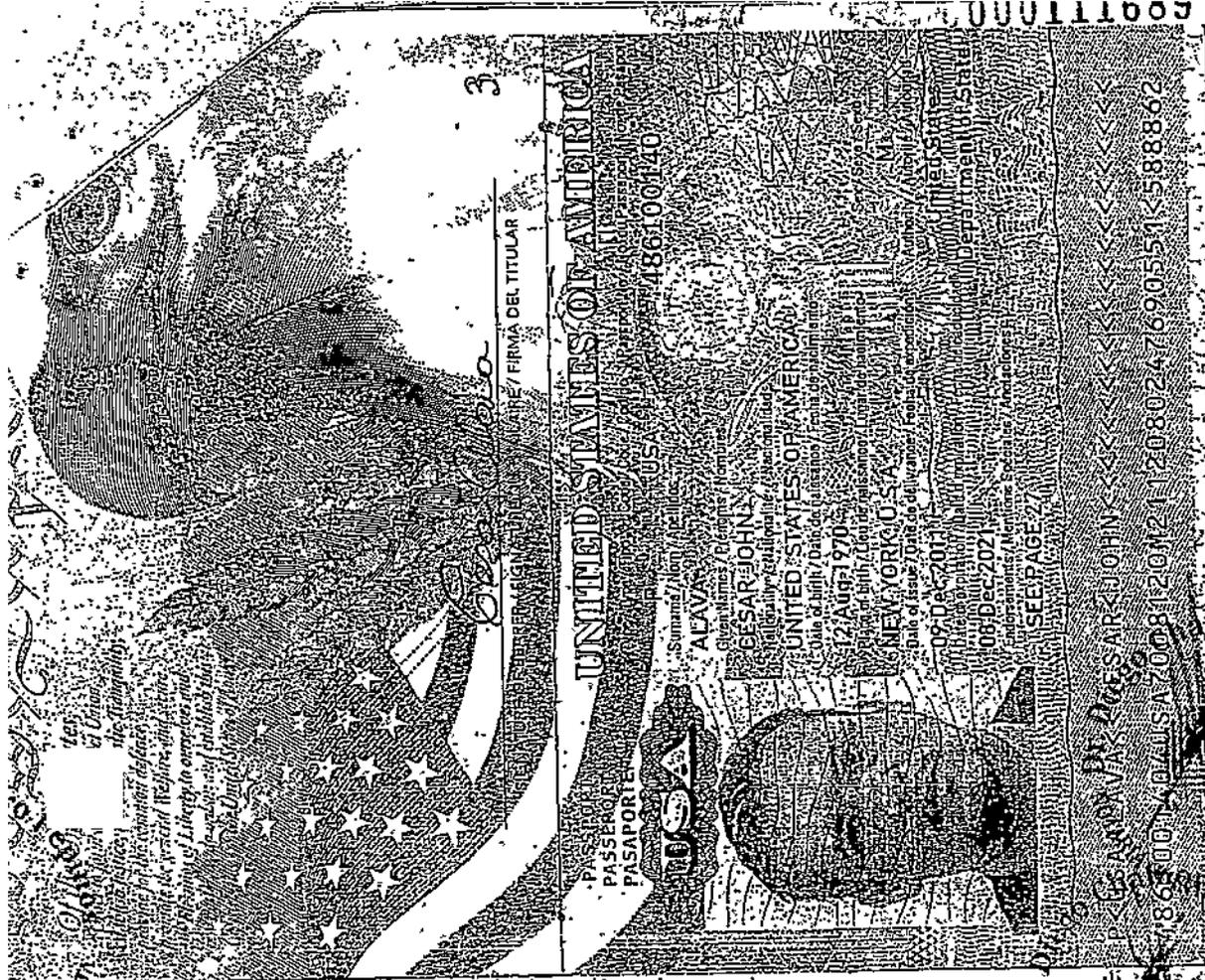
ECUADOR NOTARIA Y SERVICIOS LEGALES

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Cha
DE
MADRID QUINTA

ESPACIO EN
BLANCO



DGY FE: Que la copia que antecede es igual a su original que se presento para su evidencia

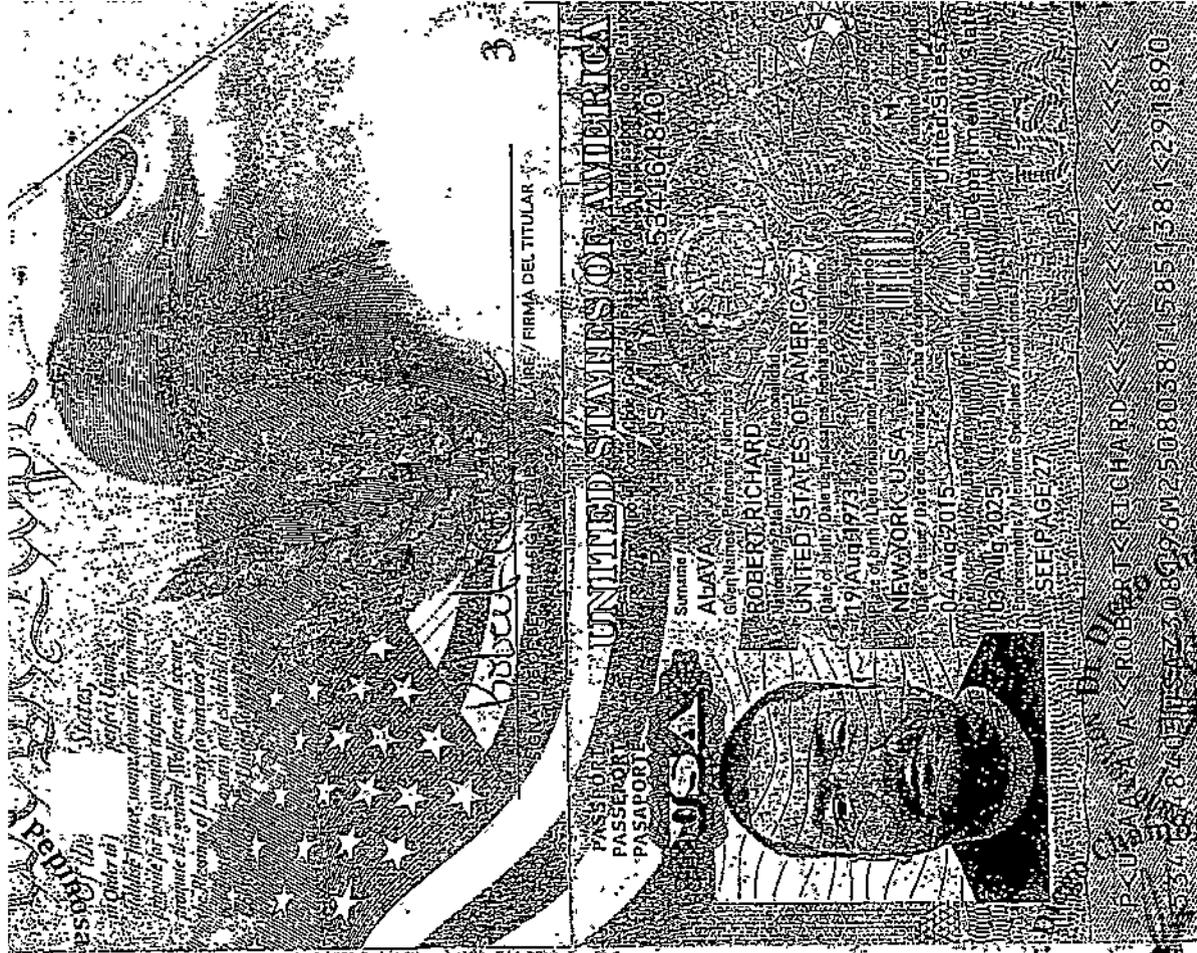
[Handwritten signature]

Cesa Oliver
486100140

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





3

FIRMA DEL TITULAR

UNITED STATES OF AMERICA

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORT

Surname /
Alava

ROBERT RICHARD

UNITED STATES OF AMERICA

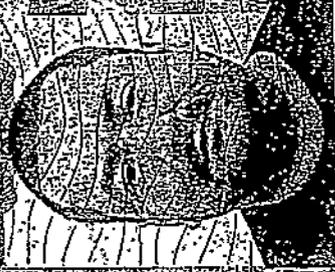
19 August 1973

NEW YORK, USA

07 August 2015

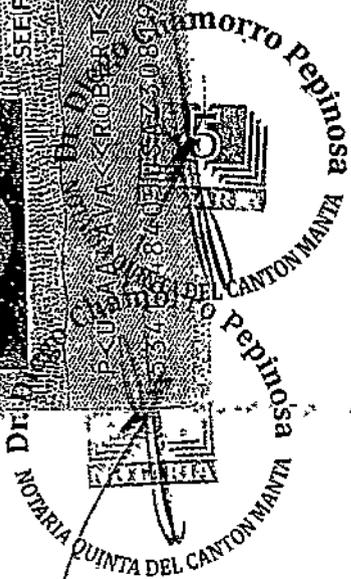
US AUG 2023

SEE PAGE 27



ROBERT ALAVA << ROBERT RICHARD

581164810
2508096M25080381158113811<2911890



Robert Alan

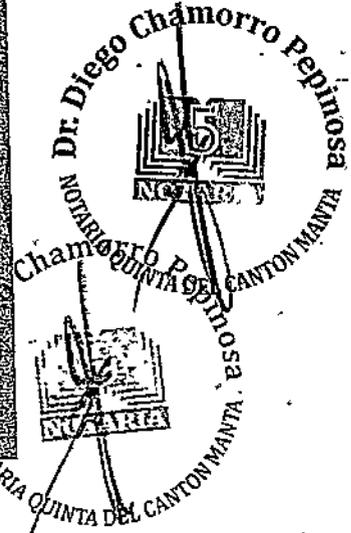
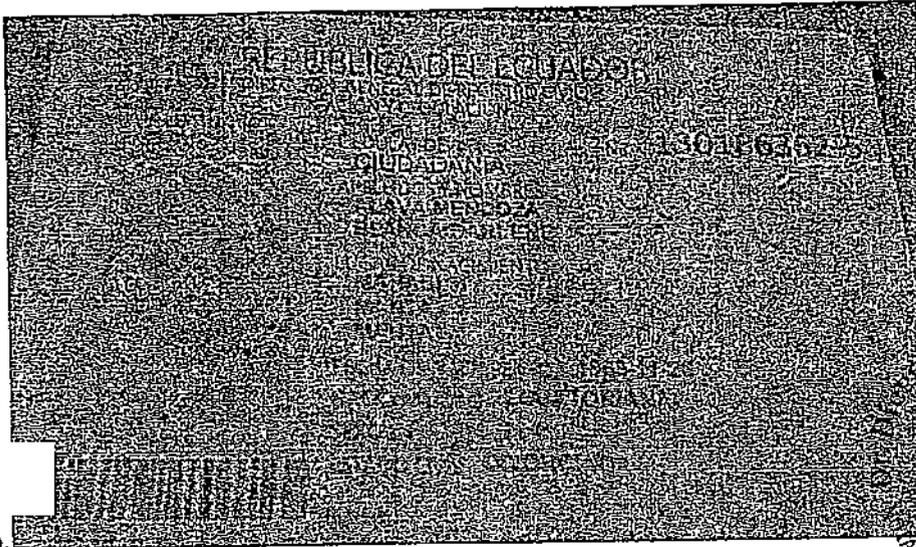
NOTA: Que la copia que antecede es igual
al original que se presenta para su evidencia

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

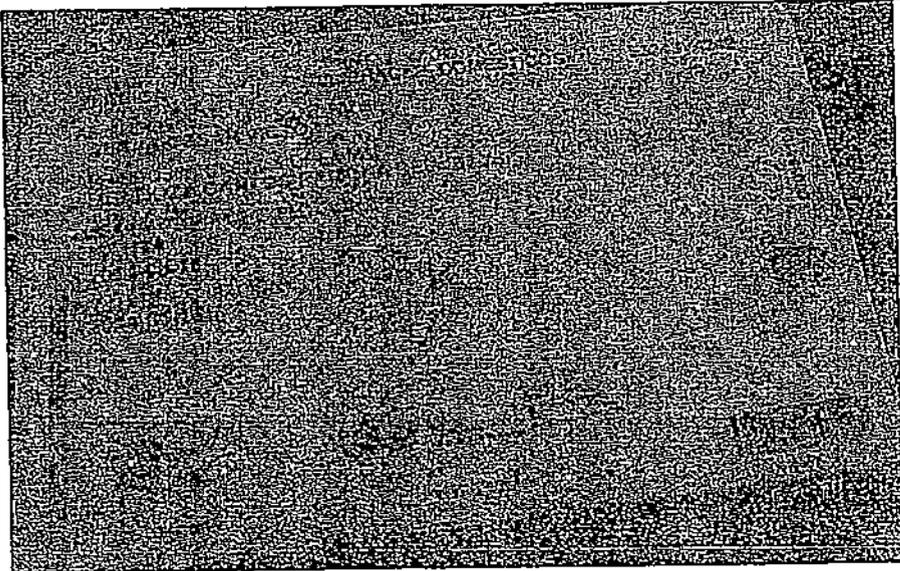


000111691



COPIA FE: Que la copia que antea se presentó es igual a su original que se presentó para su evidencia

[Handwritten signature]



ro Pepinosa
CANTON MANTA

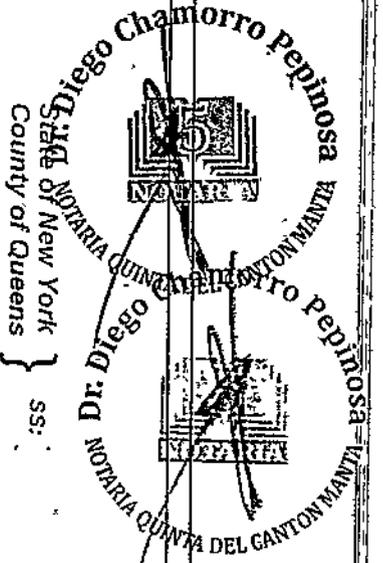
JUN 1961

ESPACIO EN
BLANCO

Ch

Dr. D
NOTARIA QUIN

ESPACIO EN
BLANCO



Form 1

No. 388195

I, AUDREY L. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

CINTHIA DELGADO



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this 29th day of August, 2017

Audrey L. Pheffer
County Clerk, Queens County



196111050

AGUA EN BLANCO

AGUA EN BLANCO

mo
NO
QUIN



**ECUADOR
NOTARIA
SERVICIOS LEGALES**

000111693

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/stampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta, a

21 NOV 2017

en Nueva York, Nueva York
por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC (Ver en el documento original)
Sello/ estampa

6. FECHA: (Ver en el documento original)

10. Firma

(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretario de Estado



Dr. Diego Chamorro Repinos

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York)

) SS:

(Ver en el documento original)

Condado de (Ver en el documento original))

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de (Ver en el documento original) y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver en el documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver en el documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Angela Medina, certifico que soy familiar con los idiomas de inglés y español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles

Angela Medina
State of New York
County of New York
Sworn to before me this
20/10/17

CINTHIA DELGADO
Notary Public- State of New York
NO.- 01DE6178862
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 05/7/2020

QUEENS
87-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Tel. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Tel. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

00011000



RECEIVED
FEB 10 1966
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
DISTRIBUTION
SECTION

RECEIVED
FEB 10 1966
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
DISTRIBUTION
SECTION



00011-1694

Ficha Registral-Bien Inmueble
26802

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17020551, certifico hasta el día de hoy 06/10/2017 13:52:00, la Ficha Registral Número 26802.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2112209000 Tipo de Predio: TERRENO Y CASA
Fecha de Apertura: miércoles, 23 de febrero de 2011 Parroquia: LOS ESTEROS
Superficie del Bien: Doscientos ochenta metros cuadrados.
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la Lotización ALTAGRACIA,

LINDEROS REGISTRALES:

Constituido de terreno y casa y hormigón armado signado con el número DOS de la Manzana A- Tres, ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Catorce metros y lindera con calle pública de La lotización. POR ATRÁS: los mismos catorce metros y lindera con lote de terreno número once de la misma manzana A tres. POR UN-COSTADO: Veinte metros y lindera con el lote de terreno número uno de la misma manzana A - tres. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana A - tres. SUPERFICIE TOTAL. Doscientos ochenta metros cuadrados. |

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2249	24/oct/1994	1.519	1.519
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2003	07/sep/2006	27.178	27.199
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1841	13/jul/2011	31.188	31.200
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	120	30/may/2017	2.963	2.998

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 24 de octubre de 1994 Número de Inscripción: 2249 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5157 Folio Inicial:1.519
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1.519
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de septiembre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el n. Dos de la manzana "A - TRES". Con una superficie total de Doscientos ochenta metros cuadrados:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR	800000000048558	VERA VERA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1703684694	VERA VERA JESUS FERNANDO MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA

Empresa Pública Municipal
Municipio de Manta

6 OCT 2017



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 07 de septiembre de 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en la Lotización Altagracia de la parroquia urbana Tarqui perteneciente al cantón Manta, signado con el número DOS de la manzana "A TRES". Predio que tiene una superficie total de Doscientos ochenta metros cuadrados. Hipoteca Abierta de un terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui Cesión de Derechos Hipotecarios, correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre el Banco Solidario S.A. y la Sra. Vera Vera Olinda Inmaculada, la misma que fue inscrita el 7 de Septiembre del 2006, he procedido a marginar que el Banco Solidario S.A. ha cedido a favor del Banco Pichincha C.A., con fecha Octubre 27 del 2008. Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Mayo 05 del 2011, bajo el no. 574, mediante Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta, el 25 de Abril del 2011.

Número de Inscripción: 2003

Tomo:1

Número de Repertorio: 4291

Folio Inicial:27.178

Folio Final:27.199

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000048677	VERA VERA OLINDA INMACULADA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303457517	VERA VERA O MARIA MODESTA	DIVORCIADO(A)	MANTA	AV. 4 DE NOV. Y C. VENEZUELA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2249	24/oct/1994	1.519	1.519

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los compradores estan representado por el señor Mendoza Quijije Crstthian Eloy, en calidad de Agente oficioso.

Número de Inscripción: 1841

Tomo:59

Número de Repertorio: 3994

Folio Inicial:31.188

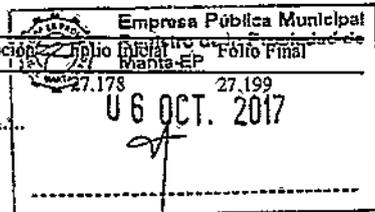
Folio Final:31.200

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000053054	ALAVA CESAR VICTOR	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000053053	MENDOZA CANTOS RAMONA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000048677	VERA VERA, OLINDA INMACULADA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2003	07/sep/2006	27.178	27.199



Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] SENTENCIA



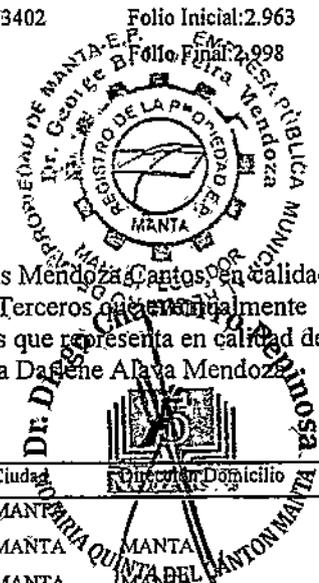
**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



000111695

Inscrito el: martes, 30 de mayo de 2017
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de mayo de 2017
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 120 Tomo:1
 Número de Repertorio: 3402 Folio Inicial:2.963
 Folio Final:2.998



a.- Observaciones:
 Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la causante Ramona Del Jesús Mendoza Cantos en calidad de hijos únicos, legítimos y Universales Herederos dejando a salvo el Derecho de Terceros que eventualmente pudiere reclamar. La Sra. Janeth del Carmen Mendoza Zambrano por los derechos que representa en calidad de apoderada especial de los señores Cesar John Alava, Robert Richard Alava, Blanca Darlene Alava Mendoza, Jacqueline Maribel Alava Mendoza, Alava Cesar Víctor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000069778	ALAVA CESAR VICTOR	VIUDO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	486100140	ALAVA CESAR JOHN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	534164840	ALAVA ROBERT RICHARD	CASADO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1301863625	ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1302024805	ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL SOLTERO(A)		MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300639232	MENDOZA CANTOS RAMONA DEL JESUS		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1841	13/jul/2011	31.188	31.200

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren, al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:52:00 del viernes, 06 de octubre de 2017
 A petición de: ESPINALES MENDOZA SANDRO XAVIER

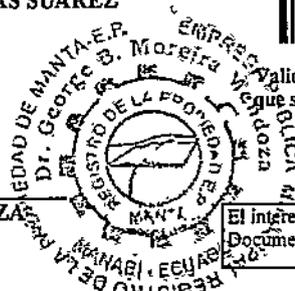
Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

06 OCT 2017

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000111696

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 088583



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Bienes en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR DE CONSTRUCCION perteneciente a MENDOZA CANTOS RAMONA Y ALAVA CESAR VICTOR ubicada en LOT: ALTAGRACIA, LOTE 2 MZ-A3 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$20017.000 VEINTE MIL DIECISIETE DOLARES 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

13 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal

0111969

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 144718

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. 0144718

No. Electrónico: 51130

Fecha: 31 de julio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-22-09-000

Ubicado en: LOT. AETAGRACIA LOTE 2 MZ-A-3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 280,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300639232

MENDOZA CANTOS RAMONA Y ALAVA CESAR VICTOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12600,00
CONSTRUCCIÓN:	7417,00
	<u>20017,00</u>

Son: VEINTE MIL DIECISIETE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morcón

Director de Avalúos, Catastros y Registros



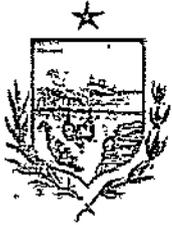
700,41
60,00

960,41

M

000111697

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 115805



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



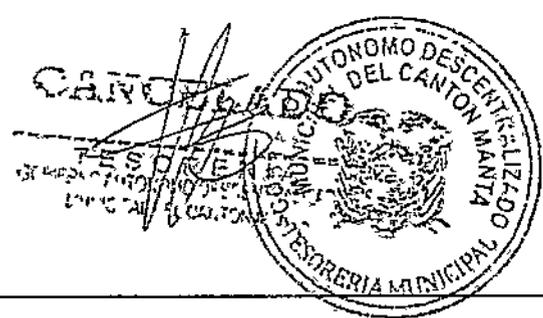
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MENDOZA CANTOS RAMONA Y ALAYA CESAR VICTOR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 AGOSTO 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
2112209000: LOT. ALTAGRACIA LOTE 2 MZ-A-3
Manta, catorce de agosto del dos mil diecisiete



4



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 090-18726

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Cesar Victor Alava, Jaqueline Maribel, Cesar John, Robert Richard y Blanca Darlene Alava Mendoza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición-Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de RAMONA DEL JESUS MENDOZA CANTOS con código catastral # 2-11-22-09-000, lote # 2 de la manzana A-3 de la lotización Allagracia, ubicado en la calle Pública del barrio Allagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, lote que tiene un área total de 280,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Cuarta de Manta el 8 de junio de 2011 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 13 de julio de 2011): **280,00m²**

Por el Frente: 14,00m.- lindera calle Pública de la lotización

Por Atrás: 14,00m.- lindera lote # 11, manzana A-3

Por un Costado: 20,00m.- lindera lote # 1, manzana A-3

Por el otro Costado: 20,00m.- lindera lote # 3, manzana A-3

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, celebrada Notaria Quinta de Manta el 16 de mayo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 30 de mayo de 2017, de los bienes dejados por Ramona del Jesús Mendoza Cantos, por un área de 280,000m² = 100,00%)

ALAVA CESAR VICTOR (c.c. 130030331-8), cónyuge sobreviviente con 50,00%

ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL (c.c. 130202480-5), hija heredera con 12,50%

ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE (c.c. 130186362-5), hija heredera con 12,50%.

ALAVA ROBERT RICHARD (pasaporte 534164840), hijo heredero con 12,50%

ALAVA CESAR JOHN (pasaporte 486100140), hijo heredero con 12,50%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

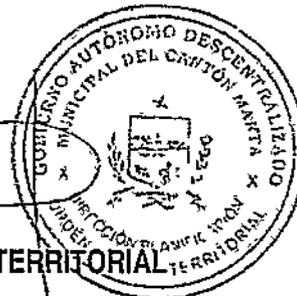
- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 23 de octubre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

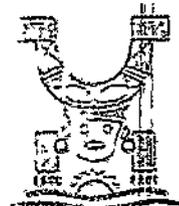
gaag



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Manta



000111698

AUTORIZACION

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA** (c.c. 130786397-5) para que celebren Escritura sobre la totalidad (100,00%) del terreno de propiedad de los herederos de **RAMONA DE JESUS MENDOZA CANTOS**, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 090-18726, lote # 2 de la manzana A-3 de la lotización Altagracia, ubicado en la calle Pública del barrio Altagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente: 14,00m.- lindera calle Pública de la lotización
Atrás: 14,00m.- lindera lote # 11, manzana A-3
Costado derecho: 20,00m.- lindera lote # 1, manzana A-3
Costado izquierdo: 20,00m.- lindera lote # 3, manzana A-3

AREA TOTAL: 280,00m²

Manta, 23 de Octubre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dr. Diego Chamorro Pepínosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procedió a recibir y clasificar una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, por parte de los herederos de la causante RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS. Diferente libre y voluntariamente comparecieron: LINDO, La señora JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, cinco, cuatro, tres, ocho, ocho, uno, guión Dos (1305418872), por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor ALAVA CESAR VICTOR, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, dos, uno, guión ocho (130030331-81) y de la señora ALVA MARIHEL MENDOZA JACQUELINE MARIBEL de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, dos, cuatro, ocho, cero, guión cinco (1302024805) tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se anexa y, DOS, El señor SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, seis, tres, nueve, siete, guión cinco (130786387-5) y de las señoras CESAR JOHN ALAVA portador del pasaporte número cuatro, tres, cuatro, uno, seis, cuatro, ocho, cuatro, cero (10194840) ALVA portador del pasaporte número cinco, tres, cuatro, uno, seis, cuatro, ocho, cuatro, cero (10194840) BLANCA DARLENE ALVA MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, seis, tres, seis, dos, guión cinco (130188362-5), en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un bien inmueble constituido de terreno y casa y hormigón armado pegado con el número DOS de la manzana A-TRES, ubicado en la Loteación ALTAGRACIA, perteneciente a la parroquia Urbana "Los Fieles del Cantón Manta" comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE catorce metros y lindera con calle pública de la lotización: POR ATRÁS los mismos catorce metros y lindera con el lote de terreno número once de la misma manzana A-tres, POR EL COSTADO: Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana A - tres, SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS, OCHENTA METROS CUADRADOS. Promulgada, otorgada de la presente manera... a) Madame COMPRVENTA, otorgada el 09 de Septiembre del 1994 ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de Octubre del 1994, con el número de inscripción 12489 y el número de Folio 5187, b) Mediante COMPRVENTA, otorgada el 24 de Agosto del 2005, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de Septiembre del 2006, con el número de inscripción 2003 y el número de repertorio 4281 c) Madame COMPRVENTA, otorgada el 08 de Junio del 2011, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Julio del 2011, con el número de inscripción 1841 y el número de repertorio 3354, d) Mediante POSESIÓN EFECTIVA, otorgada el 15 de Mayo del 2017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Mayo del 2017, con el número de inscripción 120 y el número de repertorio 3402.

Se les advierte a los presuntos herederos de la Causante RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS así como de quien no sea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicarse al notario en esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar cualquier objeción o impugnación a la presente en el AR. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento mediante la publicación en la forma y plazos señalados en el dicho cuerpo legal.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Nov. 27-28-29 (207148)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
 NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS.

LES MAGO SABERNOVA, en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN por parte de los herederos de la causante RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS. Quienes libre y voluntariamente comparecerán: UNO.- La señora JANETH DEL CARRER MENDOZA ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, cinco, cuatro, tres, ocho, ocho, uno, quince, dos (130543081-0), por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor ALAVA CESAR VICTOR, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cero, tres, uno, uno, quince, ocho (130030031-0) y de la señora ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL, ve estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, dos, cuatro, ocho, cero, quince, cinco (130202480-6) tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se adjunta; DOS.- El señor SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, seis, tres, nueve, siete, quince, cinco (130768397-6), por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores CESAR JOHN ALAVA portador del pasaporte número cuatro, ocho, seis, uno, cero, cero, uno, cuatro, cero (486100140) ROBERT RICHARD ALAVA, portador del pasaporte número cinco, tres, cuatro, uno, seis, cuatro, ocho, cuatro, cero (354164840) BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, seis, tres, seis, dos, quince, cinco (130186382-6), en sus calidades de legítimos HEREDEROS Y BENEFICIARIOS de un bien inmueble situado de terreno y casita homónima situado situado con el número DOS en la manzana A-TRES, ubicada en la Lotización ALTAGRACIA, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE calle metros y linderos con calle pública de la lotización: POR LA TRÁS: los mismos metros, metros y linderos con el lote de terreno número once de la misma manzana A tres, POR UN COSTADO, veinte metros y linderos con el lote de terreno número uno de la misma manzana A tres, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y linderos con el lote de terreno número tres de la misma manzana A tres, SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Inmueble adquirido de la siguiente manera: a) Mediante COMPRAVENTA, otorgada el 09 de Septiembre del 1984, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de Octubre del 1984, con el número de inscripción 3249 y el número de repertorio 5151; b) Mediante COMPRAVENTA, otorgada el 24 de Agosto del 2006, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de Septiembre del 2006, con el número de inscripción 3063 y el número de repertorio 4291; c) Mediante COMPRAVENTA, otorgada el 08 de Julio del 2011, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Julio del 2011, con el número de inscripción 1841 y el número de repertorio 3894; d) Mediante POSESIÓN EFECTIVA, otorgada el 15 de Mayo del 2012, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Mayo del 2012, con el número de inscripción 120 y el número de repertorio 3482.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE ALAVA CESAR VICTOR (C.E. 130030031-0), conyugue sobreviviente con 60.00%, ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL (C.E. 130202480-6), hija heredera con 12.50%, ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE (C.E. 130186382-6), hija heredera con 12.50%, ALAVA ROBERT RICHARD (Pasaporte 486100140), hijo heredero con 12.50%, ALAVA CESAR JOHN (Pasaporte 354164840), hijo heredero con 12.50% de la causante RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS; partición extrajudicial que deba realizarse en los porcentajes antes señalados y a cada uno de los herederos, antes indicados y en la calidad de cuerpo entero, los señores ALAVA CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ALAVA ROBERT RICHARD, ALAVA CESAR JOHN, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, ADJUDICAN a favor de la señora ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL el porcentaje que a estos les corresponde, del bien inmueble antes mencionado. Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la Causante RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55, inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento mediante publicación en la forma y efectos señalados en el citado inciso.

Se les advertirá a los presuntos herederos de la Causante RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS así como de quien se crea con derecho sobre el bien anteriormente mencionado, comparecer en oposición a esta Noticia, así como de la obligación que tiene de acudir al Registro Judicial para futuras notificaciones.

Manta, 21 de Noviembre del 2017.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
 Nov. 27-28-29 (207148)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

AL HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS.

DESDE EL DÍA DE HOY, en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, por parte de los herederos de la causante RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS. Quienes libre y voluntariamente comparecerán: UNO, La señora JANETH DEL CARMEN MENDOZA ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, tres, ocho, ocho, uno, guión dos (130543881-2), por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor ALAVA CESAR VICTOR, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, cero, tres, tres, uno, guión ocho (130030331-8), y de la señora ALAVA MENDOZA JACQUELINE (MARIBEL de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, dos, cuatro, ocho, cero, guión cinco (130202480-5) tal como lo demuestra con el Poder Especial que en copia certificada se agrega; y DOS, El señor SANDRO XAVIER ESPINALES MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, seis, tres, nueve, siete, guión cinco (130786397-5) por los derechos que representa en calidad de Apoderado especial de los señores CESAR JOHN ALAVA portador del pasaporte número cuatro, ochenta, seis, uno, cero, cero, uno, cuatro, cero (486100140) ROBERT RICHARD ALAVA portador del pasaporte número cinco, tres, cuatro, uno, seis, cuatro, ocho, cuatro, cero (534164840) BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, seis, tres, seis, dos, guión cinco (130186362-5), en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un bien inmueble constituido de terreno y casa y homónimamente firmado con el número DOS de la manzana A-TRES, ubicado en la lotización ALTAGRACIA, perteneciente y de la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, catorce metros y linderos con calle pública de la lotización POR ATRAS, los mismos catorce metros y linderos con el lote de terreno número once de la misma manzana A tres, POR UN COSTADO, veinte metros y linderos con el lote de terreno número uno de la misma manzana A tres, POR EL OTRO COSTADO, Los mismos veinte metros y linderos con el lote de terreno número tres de la misma manzana A tres, SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, inmueble adquirido de la siguiente manera: a) Mediante COMPRAVENTA, otorgada el 08 de Septiembre del 1994, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de Octubre del 1994, con el número de inscripción 2249 y el número de repertorio 5167. b) Mediante COMPRAVENTA, otorgada el 24 de Agosto del 2006, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de Septiembre del 2006, con el número de inscripción 2003 y el número de repertorio 4291. c) Mediante COMPRAVENTA, otorgada el 08 de Junio del 2011, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Julio del 2011, con el número de inscripción 1841 y el número de repertorio 3984. d) Mediante POSESIÓN EFECTIVA, otorgada el 16 de Mayo del 2017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Mayo del 2017, con el número de inscripción 320 y el número de repertorio 3402.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE ALAVA CESAR VICTOR (c.c. 130030331-8), con un porcentaje con 50,00%, ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL (c.c. 130202480-5), hija heredera con 12,50%, ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE (c.c. 130186362-5), hija heredera con 12,50%, ALAVA ROBERT RICHARD (Pasaporte 534164840), hijo heredero con 12,50%, ALAVA CESAR JOHN (Pasaporte 486100140) hijo heredero con 12,50%, de la causante RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS, partición extrajudicial que debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos, antes indicados y en la calidad de cuando ciertos, los señores ALAVA CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ALAVA ROBERT RICHARD, ALAVA CESAR JOHN, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción, de ninguna naturaleza, ADJUDICAN a favor de la señora ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL el porcentaje que a estas les corresponde, del bien inmueble antes mencionado.

Se da por la prensa a los presuntos herederos de la Causante RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el estado de derecho legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la Causante RAMONA DEL JESÚS MENDOZA CANTOS así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar, casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 21 de Noviembre del 2017.
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Nov. 27-28-29 (2017)



Municipio Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Llanita
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléfono: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0635986

8/14/2017 8:49
 TÍTULO N°
 635986

ALCABALAS Y ADICIONALES	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
	280,00	20017,00	281939	635986

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	VALOR
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-11-22-09-000	280,00
VENDEDOR		CONCERTO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR
1300698232	MENDOZA CANTOS RAMONA Y ALAYA CESAR VICTOR	LOT. ALTAGRACIA LOTE 2 MZ. A3	200,17
ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Gueyaqui	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR
1302024805	ALAYA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL	NA	80,05
		TOTAL A PAGAR	280,22
		VALOR PAGADO	260,22
		SALDO	20,00

EMISION: 8/14/2017 8:49 - MERCEDES JUDITH ALARCON SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



LO ENMIENDADO VALE
 PARTICION Y COMPRAVENTA SOBRE EL 87,50% CON LA CUANTIA DE \$17.514,87

000111700

5

BanEcuador B.P.
 13/11/2017 09:30:38 a.a. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 05 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 71337783
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP:daverac
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.60
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A.:	0.06
TOTAL:	2.20

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

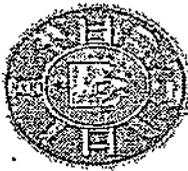
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-514-00000390
 Fecha: 13/11/2017 09:31:04 a.a.

No. Autorización:
 131120170117681835200012056514000003902017093118

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000045585

CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 360020070001
 MENDOZA CANTOS RAMONA Y ESPOSO

C.I. / R.U.C.:
 NOMBRES: LOT. ALTAGRACIA LT. 2 MZ-A-3
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
 0211220900-00000000
 CLAVE CATASTRAL: \$ 20,017.00
 AVALÚO PROPIEDAD: ALTAGRACIA, 1
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:	10/08/2017 12:16:01
FECHA DE PAGO:	
	
IMPUESTO PREDIAL VALOR 3.00 INTERESES 0.00 DESCUENTO -1.50 EMISION 0.00 TERCERA EDAD TOTAL A PAGAR Dr \$ 1.50	

DATOS DEL PREDIO
 0211220900-00000000
 CLAVE CATASTRAL: \$ 20,017.00
 AVALÚO PROPIEDAD: ALTAGRACIA, 1
 DIRECCIÓN PREDIO:

IMPUESTO PREDIAL VALOR 3.00
 INTERESES 0.00
 DESCUENTO -1.50
 EMISION 0.00
 TERCERA EDAD TOTAL A PAGAR **Dr \$ 1.50**

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO.

ORIGINAL: CLIENTE

J00111701



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911** RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000045586

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: MENDOZA CANTOS RAMONA Y ESPOSO
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: LOT. ALTAGRACIA LT. 2 MZ-A-3
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 10/08/2017 12:16:15
 FECHA DE PAGO:



VALOR DESCRIPCIÓN VALOR 00

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
	TOTAL PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 08 de noviembre de 2017
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NOTENRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

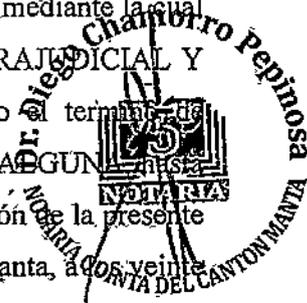
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

J00111702

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" del LUNES 27, MARTES 28 Y MIERCOLES 29 de Noviembre del 2.017, en la sección de GACETA, paginas 33, 35 y 35 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, que antecede, y luego de transcurrido el término de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALCUNUNA, por lo tanto, a la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los veinte (20) días de diciembre del 2.017. (R.M.)

Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



19771100

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

4
6
9
1

7
2
6
9



Factura: 001-002-000042017

000111703



20171308005P03834

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CAÑON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P03834
ACTO O CONTRATO: PARTICION Y/O ADJUDICACION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO JANETH DEL CARMEN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1305438812	ECUATORIA NA	ADJUDICANTE	ALAVA CESAR VICTOR
Natural	ESPINALES MENDOZA SANDRO XAVIER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1307863975	ECUATORIA NA	ADJUDICANTE	CESAR JOHN ALAVA
Natural	ESPINALES MENDOZA SANDRO XAVIER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1307863975	ECUATORIA NA	ADJUDICANTE	ROBERT RICHARD ALAVA
Natural	ESPINALES MENDOZA SANDRO XAVIER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1307863975	ECUATORIA NA	ADJUDICANTE	BLANCA DARLENE ALAVA MENDOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO JANETH DEL CARMEN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1305438812	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	JACQUELINE MARIBEL ALAVA MENDOZA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

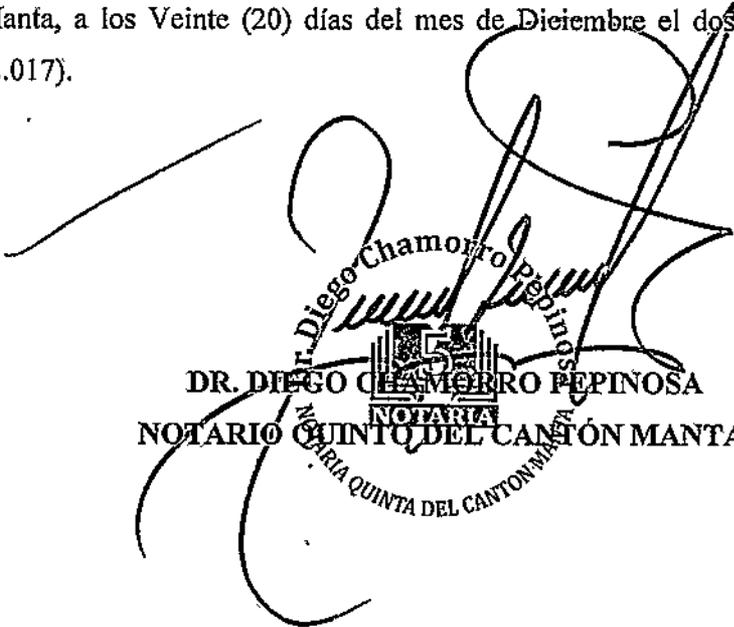
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

20017.00

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CAÑON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL que otorgan ALAVA CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL, ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ALAVA ROBERT RICHARD, ALAVA CESAR JOHN; Y ADJUDICACION que otorgan ALAVA CESAR VICTOR, ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE, ALAVA ROBERT RICHARD, ALAVA CESAR JOHN a favor de ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL; firmada en Manta, a los veintitún (21) días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2.017); y, firmada y cerrada en Manta, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre el dos mil diecisiete (2.017).



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

10811106
 10811106
 10811106
 10811106
 10811106

JJ0111704

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

4202

Número de Repertorio:

10200

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4202 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
486100140	ALAVA CESAR JOHN	ADJUDICADOR
1301863625	ALAVA MENDOZA BLANCA DARLENE	ADJUDICADOR
534164840	ALAVA ROBERT RICHARD	ADJUDICADOR
800000000069778	ALAVA CESAR VICTOR	ADJUDICADOR
1302024805	ALAVA MENDOZA JACQUELINE MARIBEL	ADJUDICATARIO
1300639232	MENDOZA CANTOS RAMONA DEL JESUS	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CASA	2112209000	26802	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Fecha : 29-dic./2017

Usuario: mayra_ceyallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 29 de diciembre de 2017

viernes, 29 de diciembre de 2017

1000000000

